

MEMORIAL
LITERARIO,
INSTRUCTIVO Y CURIOSO
DE LA CORTE
DE MADRID,
CORRESPONDIENTE
AL MES DE MARZO
de 1784.

*In ipsis rebus, quæ discuntur &
cognoscuntur, insunt profecto invi-
tamenta quædam, quibus ad discen-
dum cognoscendumque moveamur....*
Cicer. Fin. v. n. 19.

EN LA IMPRENTA REAL.



ADVERTENCIA.

Siempre fué verdad que el honor alimenta las Artes, y que la gloria aviva á todos al cultivo del estudio. En nuestra España á beneficio de la proteccion de nuestro Católico Monarca Carlos III. (que Dios guarde) se hallan las letras sostenidas con el mayor aprecio. Diganlo las Universidades, Colegios y Estudios públicos que cada dia reciben nuevo esplendor y aumento en las Provincias; y digalo con mas razon la Corte, donde abundan los verdaderos sábios, donde se hallan tantas Reales Academias, dedicadas á la perfeccion de la Lengua, la Historia, las Artes, la Medicina, &c. donde varones ya exercitados y llenos de conocimientos incesantemente trabajan por el adelantamiento de las Ciencias y Artes, honor y gloria de la Pátria.

Pero lo que igualmente nos llena de regocijo es el ardor y estímulo con que la juventud estudiosa se aplica al cultivo de sus profesiones, unos á vista del premio, otros solo á vista del gusto, y satisfaccion con que se vén anunciadas sus tareas en este Memorial Literario. Las Academias de Jurisprudencia así Civil como Eclesiástica, la Medicina, la Cirugia, los Estudios de Filosofia y Teología, y otros y otras que nos ofrecen ancho campo para los meses siguientes acreditan y confirmarán la verdad

4
de todo lo que acabamos de decir. Nos li-
songeamos en verdad de que nosotros sea-
mos el instrumento, aunque rudo, con que
el mundo vea y sepa su aplicacion y tra-
bajo; pero sentimos no poder nuestras fuer-
zas contribuir á ello con toda aquella dig-
nidad y exâctitud que se merecen, ó dar-
les con mas prontitud esta complacencia.
Vários incidentes y obstáculos que hemos
tenido que vencer, nos han sido causa de
la tardanza en las noticias hasta ahora;
pero en adelante esperamos servir al Pú-
blico con mas diligencia, mas exâctitud,
y mas brevedad. Le damos repetidas gra-
cias de lo que nos favorece; y de su pru-
dencia y benignidad esperamos disimule
nuestros defectos, y continúe como hasta
aquí sus auxílios.

Las subscripciones para los meses de
Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Se-
tiembre se recibirán desde el dia de la pu-
blicacion de éste, hasta la del mes de
Abril en las Librerías de D. Antonio del
Castillo, frente las gradas de S. Felipe el
Real; de D. Bartolomé Lopez, Plazuela
de Sto. Domingo, y de la viuda de D. Ma-
nuel Sanchez, calle de Toledo.

NOTA PREVIA

5

para la inteligencia del siguiente
Diario.

La hora de hacer la observacion al Barometro y Thermometro , donde no se expresa , es de 7. á 8. de la mañana.

Explicacion de las letras iniciales de los Vientos.

E. . . . Este.
O. . . . Oeste.
N. . . . Norte.
S. . . . Sur.

La combinacion de estas letras explican los demás vientos subalternos de estos quatro cardinales , que son veinte y ocho , y en todos treinta y dos , segun las reglas Nauticas nos enseñan.

A 3

DIA-

DIARIO METEOROLOGICO

de este mes.

Dias.	Vientos.	Barometro.	Termometro.	Tiempos.
1.	OSO.	27. 11. variable.	13.	Nublado.
2.			11.	Nubes.
	ONO.	27. 12. buen tiempo.		Despues viento fresco.
3.	NO.		8.	Hielo , Sol.
4.	O.		12.	Niebla humeda.
5.	OSO.	27. 10. variable.	11.	Nublado , humedo.
	SO.	27. 8. 27. 6. Aguas ó vientos.		Despues gotas. . Por la noche viento fuerte, y lluvia.
6.		27. 5.	8.	Viento fresco , y despues nubes y lluvia.
7.			10.	Viento fresco , y lluvia , y despues nubes. . . <i>Luna llena á la 3 y 21 minutos de la mañana en Virgo. . .</i>

Días.	Vientos.	Barome- tro.	Thermo- metro.	Tiempos.
				<i>Eclipse Lunar desde las 4 y 14 minutos de la mañana has- ta las 6 y me- dia.</i>
8.		27. 7.	8.	Nubes.
9.		27. 6.	11.	Niebla.
	O S O.			Despues viento, nubes , y lluvia abundante. . . .
10.		27. 7.		Lluvia abundan- te.
11.		27. 9. variable.	12.	Nublado , des- pues Sol.
12.			11.	Escarcha , des- pues Niebla. . . .
13.		27. 10.	12.	Nublado , lluvia suave.
	S O.			Despues viento fresco , Sol. . . .
14.		27. 11.	11.	Nublado , gotas, despues Sol. . . .
				<i>Quarto men- guante á las 2 y 24 minutos de la tarde en Sagitario.</i>

Días.	Vientos	Barometro.	Termometro.	Tiempos.
15.		27. 8.	12.	Nublado , des- pues vário con nubes y lluvia.
16.			11.	Lo mismo.
17.	S.	27. 6. Aguas ó vientos.	12.	Nublado, gotas.
	S S O.	27. 4.		Por la tarde nu- bes baxas y obs- curas , truenos fuertes , lluvia tempestuosa, gra- nizo grueso, co- mo garbanzos pequeños.
18.	S O.		11.	Nubes y lluvia.
19.		27. 5.		Nubes , viento fresco ; por la tarde alguna llu- via. <i>Sol en Aries á las 10 y 36 mi- nutos de la no- che.</i>
20.	O S O.	27. 7.	10.	Nubes gruesas y obscuras.
21.			13.	Nubes , chispas de nieve, ó gra- nizo esponjoso;

Días.	Vientos.	Barometro.	Termometro.	Tiempos.
				despues lluvia abundante. . . .
				<i>Luna nueva á las 6. y 57. minutos de la mañana en Aries.</i>
22.			9.	Nublado , despues viento fresco y nubes. . . .
23.	O.	27.7.	10.	Nublado , viento fresco , gotas , granizo menudo.
24.	OSO.	27.8. variable.	7.	Escarcha , hielo , viento fresco , nubes.
25.		27.7. Aguas ó vientos.	10.	Nubes , viento fresco , algo de granizo , lluvia.
26.		27.6.	11.	Nublado , gotas.
27.			10.	Nublado.
	SO.	27.4.		Despues viento fuerte y lluvia : por la noche raso , fresco. . . .
28.	S S O.		11.	Nublado , por la tarde lluvia abundante. . . .

Días.	Vientos.	Barometro.	Termometro.	Tiempos.
				<i>Quarto creciente á las 5. y 9. minutos de la tarde en Cancer.....</i>
29.	ON O.	27.3. Lluvia abundante.	8.	Viento fresco, sereno, Sol, despues nubes. A las 2 de la tarde granizo menudo.....
30.		27.7. Aguas ó vientos.		Viento fresco, nubes, Sol.....
	O.			Despues nubes gruesas y obscuras.....
31.		27.8. variable.	9.	Nublado, viento fresco, nubes gruesas y obscuras, gotas granizo regular.

REFLEXIONES

*sobre la constitucion de la atmosfera de
este mes.*

La constitucion de este mes al principio ha sido vária; despues han soplado los vientos fuertes y gruesos abregos, ó ponientes meridionales con lluvias abundantes. Sucesivamente se han variado del Súr al Oeste, y seguido las lluvias parte tempestuosas con truenos y granizo, y parte suaves; y aunque han mediado algunos dias de escarcha y yelo, ó de viento zierzo, han continuado las nubes gruesas y oscuras, ó precedidas, ó acompañadas del mismo granizo (*).

El granizo es la gota congelada, de manera que resuelta la nube en gotas, y que vá á caer, el frio que reyna en aquella parte de la atmósfera entre las nubes, y nuestro suelo la condensa. La nieve, la escarcha y el granizo convienen en que son gotas congeladas, y el hielo es una porcion de agua condensada por la misma causa.

(*) Los meses de Marzo, segun nuestras observaciones son vários: regularmente son lluviosos y ventosos, pocas veces nieve; mas frecuentes son los truenos, el granizo, y en los dias serenos los soles picantes.

sa. Pero el frio es efecto de otra causa en sentir de algunos buenos Físicos y Medicos, esto es, de las exhalaciones salinas ó nitrosas que se hallan en mayor ó menor abundancia, en mayor ó menor altura de la atmósfera, para causar la condensacion de las gotas en nieve, escarcha, granizo, &c. De lo qual se infiere, que siendo el granizo la gota condensada mas ó menos que la nieve, pero con menos expansion que esta, proviene de aquel frio que reyna en la region de las nubes, ó lo que es lo mismo de la abundancia de nitro aëreo, que puesto en movimiento por los vientos enfria las gotas, y las condensa.

OBSERVACIONES MEDICAS.

De aquí ha resultado en este mes una constitucion fria y humeda, cuyos efectos en el cuerpo humano son cerrarse los poros con el frio, relajarse las fibras con la humedad; de lo primero proviene la obstruccion de los humores, de lo segundo la disminucion de elasticidad en las fibras y vasos, y por consiguiente el irregular movimiento de la sangre, de donde provienen nuevas obstrucciones, principalmente en los vasos capilares, de aquí las fiebres, catarros, dolores de costado, &c.

Los Señores Medicos de número de los Reales Hospitales, se han servido comunicar-

caros las siguientes observaciones.

Este mes tuvo principio con blandura de estacion , y alguna lluvia , siguiendo los ayres de Mediodia ó Poniente ; pero al fin de él con los mismos ayres (que despues se mudaron en Norte , ó entre Norte y Poniente) sobrevino mas frio , y algunos dias ayres fuertes ; de aquí provino que las calenturas catarrales de los meses pasados, en principios de este fueron menos en número y gravedad , pero á lo último se aumentaron. Se pintaron y malignaron mucho mas , pues hubo enfermo que á los cinco dias pereció , bien que la mayor parte se curaron con algunas evacuaciones de sangre , vegigatorios , cocimientos bezoardicos de Curbo ó antimalignos : para las que fueron mas benignas , bastaron alguna evacuacion de sangre , la dieta y dilucion.

Han conservado estas calenturas el mismo carácter de catarrales que en los meses anteriores , pues las benignas traían no muy freqüente el pulso , poco calor extraño , alguna tos , y dolores en las partes musculosas externas , y humedad de lengua , ó muy poco reseca. A las malignas, ademas de lo dicho , acompañaban petechias , ó pintas , algunos temblores combulsivos , delirios , ó algun coma vigil. Han sido mas largas unas y otras en la terminacion , quando era favorable , estendiéndose hasta el dia veinte y uno , y muchas veces pasando.

Ha

Ha habido dolores de costado mas agudos , y por consiguiente mas breves en su determinacion , aunque en muchos ha sido el dolor accidental , y así despues de templado ha seguido la calentura. Alguno ha degenerado en Empiema , pero los mas se han curado con el mismo método que las calenturas expresadas.

Han venido tambien á estos Hospitales várias perlesías , muchas parciales de lengua y boca ; éstas con alguna sangria , movimiento de vientre , y algun cefalico cedieron luego , las otras no.

Han seguido asimismo los afectos catarrosos y tuberculosos ; y con las leches, pectorales y vulnerarios , parte se han curado , y parte se sostienen.

Igualmente no ha dexado de haber reumatismos , lue venerea , y cachexia , scorbutica , y se han mitigado con sus apropiados remedios.

Todavía ha habido alguna asma combulsiva , bastantes hidropesías , diarreas antiguas , y alguna ptisis , curadas con tan poco suceso como siempre : esto es lo que en este mes se ha observado en estós Reales Hospitales.

SUPLEMENTO

al Discurso que en el mes próximo pasado se insertó en este Memorial sobre la Historia natural de las Lagartijas y sus virtudes medicinales.

EXCMO. SEÑOR.—Despues de entregada la antecedente Representacion , que por encargo de mis compañeros tuve el honor de trabajar (*), llegó á mis manos un escrito impreso en México en el año próximo pasado , cuyo título es: *Instruccion sobre el remedio de las Lagartijas nuevamente descubierto para la curacion del cancro y otras enfermedades que para su seguro uso dedica á la nobilísima y excelentísima Ciudad de México D. Antonio Leon y Gama*; y tanto por completar , satisfacer y aquietar los piadosos anhelos del caritativo zelo de V. E. , como por tener la complacencia que el Autor de este impreso conviene en las mas de las máximas de nuestra

(*) La Disertacion sobre la Historia natural de las Lagartijas , y sus virtudes medicinales que se incluyó en el Memorial del mes próximo pasado , la trabajó el Doct. D. Bartolomé Pifera por encargo de sus compañeros los Sres. Medicos y Cirujanos de los Hospitales Generales de esta Corte.

tra Representacion , deshace los infundados reparos contra el uso de estos Reptiles , desvanece las objeciones con que se han desacreditado , y demuestra no tener nada de venenoso , proponiendo reflexiones y máximas dimanadas de los conocimientos mas escrupulosos de buena Física, mejor Lógica , acendrada Química , y mas ajustada Historia natural , con reglas que dirigen para el uso de esta nueva Medicina ; me ha parecido hacer un épitome ó extracto de esta obra.

Luego que en México se divulgó la noticia del hallazgo del Doct. Flores , principiaron los leprosos , sarnosos , cancrosos , escrofulosos á hacer largo uso de las Lagartijas.

El Ayuntamiento de dicha Ciudad deseoso de que no se arriesgara la salud de su público , ni que dexara de disfrutar éste de todas las ventajas que prometian unos sucesos nuevos é inesperados ; comisionó á dos de sus Capitulares para que asociados de dos Medicos exáminasen en los Hospitales y casas particulares lo que produxese en la curacion de estas enfermedades el referido remedio. Uno de los Medicos encargados recurrió al Ayuntamiento para que mandase cesar el uso de este remedio, asegurando que las Lagartijas de Amatitan eran verdaderos estincos , de consiguiente venenosas ; que solo habia una especie de

La-

Lagartijas , y que se necesitaba largo tiempo para poder deliberar sobre un asunto tan delicado y sério ; esto lo representó no obstante estarse usando en la nominada Ciudad, de las Lagartijas de los pedregales, arboledas , cercas y paredes, indistintamente con alivio en las dolencias de los pacientes , y sin haberse encontrado en ninguno de los registros mortuorios de las Parroquias de México algun difunto, por haber tomado estos Reptiles. La Ciudad tiene decretado se apunte la enfermedad de que se ha muerto en la partida mortuoria. El informe de este Médico motivó este escrito : en él su Autor Leon , entra desde luego pintando y describiendo las especies de Lagartijas de la Nueva España , valiéndose de la Obra del Doct. D. Francisco Hernandez. Este sábio Médico del Sr. D. Felipe II. pasó de orden de este Soberano para reconocer é indagar las virtudes y propiedades de las plantas y producciones naturales de la Nueva España ; y con los escritos de este insigne Médico , los de Torquemada , Gomara , y el Exemo. Sr. Don Francisco de Lorenzana hace ver que los Indios en el tiempo de su Gentilidad hacian uso de estos Reptiles , principalmente los Chichimecos los tenian en tanta estimacion , que se valian de ellos para sacrificios. Describe sus especies particulares de las que cuenta diez y ocho , dándole á ca-

da una su nombre Mexicano , y las divide en dos clases , una de venenosas y otra de inocentes ; á las primeras las apellida con el nombre genérico de Acalpton en las que comprende el Escorpion , Salamandra Americana , Teque , que canta y gorgoea como las aves , y se quexa despues de haber cantado : el Escorpion de que hace mérito es diverso de nuestro Alacran. A las segundas ó inocentes las nombra con el nombre genérico de Cuetzpalin ; trae hasta once especies , y quiere que á la que llama *Taletet* criada en los platanares por mas semejante á las de España que tiene por inocentes , se dé la preferencia para su uso. El Doct. Hernandez celebró ya á esta especie de Lagartijas como resolutivas , fortificantes , depurantes , anti-psoricas , anti-escrofulosas , sudorificas , antigalicas y antileprosas. Despues de algunas consideraciones firme ya , y desvanecido el terror del decantado veneno de las Lagartijas , y arreglada la especie que se debe propinar , pasa Leon á poner las reglas con que se debe dirigir su uso , y son las siguientes precauciones :

1.^a Que antes de su propinacion se asegure muy bien de su especie.

2.^a Que se prefieran los machos á las hembras , y que se proscriban éstas , estando gravidas por la contingencia no se hayan tomado de Escorpion.

3.^a

3.^a Que al cogerlas se procure no irritarlas,

4.^a Que las que se hubiesen de usar se procuren coger aquel dia ó el antecedente, y quando no se pueda esto, que las que se hayan cogido, no se tengan en vasijas ni caxones cerrados, sino en alambreras tupidas para que por ellas puedan transpirar aquellos espíritus fétidos que exálan, y las rodee el ayre externo atmosférico.

5.^a Que para su alimento se les deberá echar gusanillos, insectillos, moscas de bien conocida inocencia; pues se advirtió en México que al quitar las tripas y cabeza de una Lagartija echada á un perro, éste se puso convulso y murió, y reconocidas las demas Lagartijas se advirtió comian cantaridas.

6.^a Que se procure hacer la operacion de matarlas, quitarles la cabeza, cola y pies con la posible brevedad para que se mantengan en su calor natural los espíritus animales y sales volatilismas con las que atenuan y rarefacen la sangre y humor grosero encerrado en la celdilla de las membranas en donde reside el cancro.

7.^a Que para que obre con mas prontitud será conveniente despues de tomarla hacer algun exercicio para que con el movimiento se exálte mas su virtud, y se consiga el sudor, babeo, camaras &c.

8.^a Que quando por horror ó asco se

hayan de tomar picadas , nunca se mezclen con otro alimento , bebida ó medicamento, ni aún de los apropiados al cancro.

Despues entra Leon á refutar las pruebas químicas con que se ha querido hacer ver constar estos Reptiles de sales fixas corrosivas , lo que hace probando lo contrario hasta la evidencia. Ni quedan mas victoriosos los opuestos á esta nueva medicina con las especiosas y pomposas objeciones con que intentan desterrar el uso Médico de las Lagartijas ; las principales son estas : 1.^a Que los Médicos Griegos no las usaron interiormente. 2.^a Que en el cancro decidido Hipocrates , veda la aplicacion de qualquier remedio. 3.^a Que la carne cruda de la Lagartija , aún quando sea provechosa para el cancro , y galico , comida cruda puede causar notable indigestion , principalmente en los sugetos endebles y estenuados. 4.^a Que el asco que naturalmente causa este animal en las personas delicadas puede acarrear con las nauseas y aprension otras enfermedades. A todo esto responde satisfactoriamente concluyendo su papel con una ingeniosa explicacion del modo con que en su dictamen producen los pasmosos efectos , y maravillosas curaciones divulgadas. Para apoyo de su opinion recorre los tres Reynos , Vegetal , Animal y Mineral , y en cada uno ha-se ver los efectos de la atraccion , impul-

sion

sión y repulsión explicados con las fuerzas centripeta y centrifuga que es todo el sistema de Neuton, el que aplica á la operacion de las Lagartijas. Como solo debemos aspirar á poseer nociones deducidas de observaciones bien hechas en los enfermos atacados del cancro y otros males analogos á el, separandonos de todo espíritu de sistema, no abrazamos éste ni otro ninguno &c.

EXTRACTO DE LA RELACION
que los Médicos y Cirujanos de los Reales Hospitales de esta Corte, presentaron á su Real Junta el dia 25 de Setiembre del año pasado de 1783, sobre el efecto que habia producido el remedio de las Lagartijas, administrado á varios enfermos de dichos Hospitales.

Habiéndose puesto en uso el remedio de las Lagartijas en los Reales Hospitales de esta Corte, se hizo la observacion en tres hombres y seis mugeres, de quienes cuidaron los Cirujanos D. Felipe Somoza, D. Mamerto Rodriguez, y el Practicante mayor D. Julian Matet, excepto una de las seis mugeres que estuvo al cuidado de su Médico D. Joseph Salomon.

Comenzóse la observacion por el mes de Agosto del referido año de 1783 con el mismo método que en la Ciudad de Málaga,

ga, y produjo los efectos siguientes :

De los tres enfermos que estuvieron en el Hospital General en la Sala de nuestra Señora de Madrid, el del número 58 tenía una úlcera cacoete en la nariz; tomó 32 dias las Lagartijas sin moverse babeo, sudor, ni otra alguna evacuacion: solo tuvo algun ardor en piernas y pies; pero sin alivio alguno.

El del número 43 de edad de unos 50 años, tenía una úlcera cancrosa en la mandibula, tomó el remedio 30 dias; babeó poco, tuvo mucho ardor y diarrea grande, de la que despues murió.

El del número 26 tenía un herpe corrosivo en la cara, y carie en el tarso; con el medicamento no babeó, ni sudó ni tuvo ardor, pero se le movió algo el vientre, y á los 40 dias tuvo menos dolores en el pie, y algo limpias las costras de la cara.

De las enfermas que existían en el Hospital de la Pasion en la Sala de S. Juan, la del número 24 se hallaba con una úlcera cancrosa en el labio superior: al dia 13 del uso de las Lagartijas la sobrevino erisipela; se suspendió el remedio, se la sangró y diluyó, y curada de aquella inflamacion volvió á tomar el remedio hasta 40 dias á dos Lagartijas en cada uno; babeó mucho y tomó carnes, pero sin alivio en sus males.

La del número 56 que tenía úlceras y do-

dolores en pies manos y nariz tomó dos Lagartijas al dia , sin evacuaciones , ni mejoría , y se puso cachectica.

La del número 12 que se hallaba con una úlcera cancrrosa en la mexilla tomó hasta tres Lagartijas , tuvo fluxo de sangre mensual que luego se corrigió ; sudó algo , y babeó mucho , y á los 20 dias no queriendo estar mas en el Hospital se fué en el mismo estado.

La del número 70 estaba con lue venera , postillas , dolores , y principio de gota serena ; tomó hasta dos Lagartijas , sudó y se le movió el vientre con abundancia ; pero á los 19 dias se le suspendió el remedio por unos intensos ardores , y agudísimos dolores que la sobrevinieron.

La enferma del número 66 entró con una úlcera cancerosa en un pecho , é inchazon en el brazo ; tomó 14 dias el remedio , la sobrevino erisipela , pareció haberse ésta quitado á los doce dias de su invasion , pero despues murió á los treinta y seis dias que comenzó el remedio , bien que se le suspendió luego que se le presentó la erisipela. Esta enferma no tuvo mas evacuacion que la de vientre , y ésta moderada ; la erisipela fué en el brazo inchado , y se la sangró dos veces.

La del número 29 de la Sala de San Lázaro , estaba con costras galicas ; tomó sin hallar alivio quince dias las Lagar-

tijas, y se suspendieron por sobrevenirle unas calenturas errantes. Esta enferma no babeo ni sudó, solo tuvo algun movimiento de vientre.

De lo dicho resulta, que de los nueve enfermos que tomaron el remedio, el uno unicamente tuvo poco alivio; de las mugeres la una se nutrió algo; otra no acabó de tomar el remedio; á dos les sobrevino erisipela; y dos murieron: los demás ó no experimentaron alivio en 40 dias, ó antes hubo que suspender el medicamento por las novedades que tuvieron. Algunos babearon, y no por eso tuvieron mejor suceso: otro tuvo diarrhea copiosa, que le fué funesta; y de todo se infiere, que el experimento no salió feliz; pero como de nueve enfermos solos cinco tomaron quarenta dias ó cerca de ellos, el remedio, y cinco casos no hacen experiencia, y como las Lagartijas fueron de las riveras del Canal, parte humeda, por mas parecidas á las de America, las cartas de Málaga dicen son mejores las Lagartijas de secano; y asimismo se hizo la observacion en el verano, tiempo menos propio, segun algunas cartas; parece á los Médicos y Cirujanos de estos Reales Hospitales se puede reiterar la experiencia con otras Lagartijas, y en mejor estacion, sin que por esto se lisongeen haya de tener igual felicidad á la que se dice tienen en Málaga, por ser este clima mas frio,

y

y porque los enfermos del Lazareto tienen por la mayor parte enfermedades reputadas por lepra, que no se vé, ni admite en estos Hospitales, y se contentarán con lograr un feliz suceso en alguno de tantos infelices como se presentan con una tercera especie de galico, ó con afectos cancrósos, pues estos tambien dicen que se curan en Málaga; así lo desean &c.

NOTA. Esta observacion la hicieron los Cirujanos y Médico que se nombran en el Extracto anterior; pero con la asistencia del primer Médico y Cirujano que la participaron á todos los demas Profesores. Las cartas de Málaga que se citan son unas relaciones particulares, en las que se expresan varias curaciones del Lazareto y de la Ciudad; pero sin embargo de esto, y de las curaciones de Granada, México, y otras que se ponderan, el primer Médico de estos Reales Hospitales que en 34 años de práctica en ellos ha observado que muchos decantados remedios, puestos al crisol de su poca experiencia, y mucha de sus compañeros, no han correspondido con los efectos á su fama, no obstante haberse hecho la observacion con la exâctitud y fidelidad posible, tiene bastante duda en este de las Lagartijas, así por lo que resulta de la relacion, como tambien porque conoce que es propio de la novedad abultar las cosas, y hacerlas mayores de lo que en sí son; y

tam-

tambien porque la variedad del clima , alimentos , costumbres , genios , complexiones , y otras innumerables circunstancias , hace muchas veces que el remedio y método que en un país son felices , en otros sean inútiles ó poco afurtunados. Por todo lo qual es de dictamen que se debe tener mucho cuidado y precaucion en admitir estas y otras observaciones de los estrangeros , especialmente en punto de alimentos y remedios , sin hacer primero una comparacion y exâmen con la constitucion y particularidades del propio suelo , clima , fuerzas de los simples ó compuestos , medicamentos &c.

OBSERVACIONES

Chirurgicas.

Joseph Serrano , de edad de 34 años , entró enfermo en el Real Hospital de esta Corte el dia 4 de Noviembre del año pasado de 1783 , en la Sala de nuestra Señora de Madrid ; el qual traía unos senosfistulas de resultas de un tumor , que ocupaban , unos la parte média anterior del pecho , con ofensa del hueso esternon ; otros la parte lateral derecha algo anterior del mismo pecho , frente de las costillas y cartilagos , que atan al mismo esternon. Hallándose en el Real Sitio de Aranjuez , algunos meses ántes , habia empezado á tener un vivo dolor en el costado y pecho ; habiendo intentado aliviar-

viarse con los auxilios que le prescribieron varios Profesores, no pudo lograrlo; y apareciéndose de nuevo el referido tumor, se vino á este Real Hospital. Reconocido por el Cirujano D. Francisco Maldonado, le preguntó si en algun tiempo habia tenido otros males, y confesó haber padecido reumas en varias ocasiones: reconocidos los senos, observó tenia cariado el hueso esternon, por su parte média, interesando toda su substancia, hasta su caxa interna, por donde corre la comunicacion por debaxo de los cartilagos, que correspondian á las costillas verdaderas, y seguian hasta los huesos de ellas.

Habiendo entablado su curacion, mandó el referido Profesor, que se mantuviese el enfermo á media racion, y para que bebiese á pasto comun, recetó una typsana hecha de la raiz de grama y zarzaparrilla, y dos tomas al dia del cocimiento antipodagrico de la Farmacopéa de Palacios Matritense; una por la mañana con leche, dos horas antes del desayuno, y la otra por la tarde; y por la noche una orchata, ó emulsion pectoral. En la parte afecta mandó se diese principio á dilatar aquellos senos, introduciendo en cada uno de ellos la porcion que buenamente admitiese de la esponja preparada, y ésta asegurada con sus hilos, para impedir que se trascolase á la cavidad del pecho. Con este método y arreglo

si-

siguió mucho tiempo , y consiguió que el enfermo fuese reparandose de fuerzas , que le faltasen los dolores , y se le descubriesen todas las partes huesosas del esternon, costillas y cartilagos ofendidos ; y estando las callosidades en las fistulas , dispuso consumirlas para dexar otra figura en las ulceraciones , y franquear suficiente capacidad para la extraccion de las piezas corrompidas , que forzosamente se habian de separar de lo sano : para esto mandó que se subiesen los piñones castizos del precipitado rubro , y al dia siguiente los aplicó , de forma que aquellos que su extremo podian dar en el pulmon , los cubrió con hilas , y atadas con hilos , cuyos extremos quedaban largos , los colocaba fuera del pecho para impedir causase daño , y facilitar su extraccion con la escara que formaron dichos piñones: con dicho método y aplicacion , pudo consumir todas las callosidades , las que despues reblandecidas con una mixtura del aceite de trementina , y el balsamo acedo, aplicado en torundas ó lechinos , con planchuelas encima , quedaron las fistulas tan dilatadas , que con la mayor libertad se hacia dicha introduccion y curacion : en todo el tiempo que duró ésta se le extrajeron muchas porciones del hueso esternon , de los cartilagos y costillas. En el dilatado tiempo que este enfermo ha estado en el Hospital, se le dió mucha leche de burra , asociada con

con la tintura de quina , y la panacea mercurial con el diagridio por la noche : de modo que no solo consiguió sanar enteramente , sino que se nutrió , y engordó prodigiosamente ; y salió del Hospital el dia 31 de este presente mes.

REAL ACADEMIA

de las tres Nobles Artes , Pintura , Escultura y Arquitectura.

En el mes de Enero de este año , concurrieron á los premios mensuales , que reparte esta Real Academia , 77 discipulos , los obtuvieron los 8 siguientes :

De Pintura.

El 1.º D. Angel Bueno.

El 2.º D. Manuel de la Fuente.

De Escultura.

El 1.º D. Joseph Ripoll.

El 2.º D. Pedro Busou.

De Arquitectura.

El 1.º D. Juan Antonio Cuervo.

El 2.º D. Angel Fernandez.

El de figuras , en la Sala de principios.

D. Casto Velazquez.

El

El de cabezas , en la misma Sala.

D. Francisco Morso.

En el mes de Febrero próximo pasado concurrieron á los premios 93 discipulos , y los obtuvieron los 8 siguientes:

De Pintura.

El 1.º D. Joseph Maea.

El 2.º D. Francisco Garcia.

De Escultura.

El 1.º D. Julian de S. Martin,

El 2.º D. Juan Pasqual.

De Arquitectura.

El 1.º D. Matéo Medina.

El 2.º D. Juan Sanchez.

El de figuras , en la Sala de principios.

D. Nicolás Dagneau.

El de cabezas , en la misma Sala.

D. Diego Estevan Larrañaga.

En este presente mes concurrieron á los premios 78 discipulos , y los han obtenido los 9 siguientes :

De Pintura.

El 1.º D. Juan Navarro.

El 2.º D. Bernardo Costa.

De

De Escultura.

El 1.^o D. Joseph Maea.

El 2.^o D. Pedro Hermoso.

De Arquitectura.

El 1.^o D. Antonio Aguado.

El 2.^o D. Francisco Martinez del Orcajo.

El de figuras, en la Sala de principios.

D. Juan Antonio Rodriguez.

El de cabezas, en la misma Sala.

D. Antonio Boltri.

El de Perspectiva:

D. Isidro Velazquez.

REAL ACADEMIA

Del Derecho Español y Público, establecida en S. Isidro el Real.

Dia 2. Junta general tercera.

El Lic. D. Joaquin Alonso de Tejada, disertó sobre el origen verdadero de los Mayorazgos en España, su diferencia entre los Vínculos y Substituciones: si son ó no convenientes; y qué reglas podrian establecerse para atajar el daño que ocasiona su multitud; y su Extracto es el siguiente:

Ha-

Hace en el Exordio una breve declamacion contra el sistéma de perfecta igualdad , apetecido por Platon y algunos Filósofos modernos , y despues de poner á la vista las conseqüencias ruinosas que produciria , pasa á demostrar el harmonioso y constante enlace , que de una cierta desigualdad de clases , y de la gerarquia recibe el cuerpo político del Estado. Propone que le son á éste tan utiles las gentes de inferior fortuna , como los poderosos , y que por otra parte estas dos clases necesitando-se reciprocamente , no pueden tampoco menos de vivir en una mútua dependencia , que estrecha maravillosamente los Vinculos de la Sociedad , apuntando en seguida (entre los que subministra la Historia de Roma y otras Repúblicas) algunos exemplos , para desvanecer el temor de los que ligeramente piensen que la ínfima puede ser ajada , ó arrollada por la prepotencia exterior de la otra. Pondera el lustre y consistencia que dán al Estado las familias nobles , y sentando la imposibilidad de que se conserve mucho tiempo alguna , por timbres que la decorén , sin un medio de subsistir en rentas fixas , gradúa los Mayorazgos de invencion feliz para conseguir aquel fin. Como los Feudos y los Fideicomisos tienen tal analogia con esta especie de institucion , que se les puede , digamoslo asi , mirar como original de donde se trasladó ; hace antes

tes de discurrir sobre su principio un resumen histórico de ambos. Al tratar del origen de los Mayorazgos en España, declara su mortificacion, por no haber hallado noticia alguna en la Historia de la Nación, y despues de refutar el sentir de algunos Autores, que les ponen fecha determinada, se contenta, por no incurrir en la equivocacion que aquellos, con señalarles una época vaga, que no sube del Reynado de D. Alonso el XI, ni baxa del de D. Enrique II. Toca las nociones comunes y quëstiones subalternas de la materia; comparados los daños que acarrean al Estado con las ventajas que le proporcionan, hace juicio de que al paso que los Mayorazgos pingues son sumamente útiles, le son absolutamente perjudiciales los tenues, que solo sirven á desvanecer la gente plebeya, que por el baño honroso que les dá el aereo dictado de Mayorazgos, se entregan á la holgazaneria; y despues de proponer reglas para cortar de raiz el daño que ocasiona su multitud, concluye manifestando su esperanza de que tal vez el desarraigo de un mal, que ha cundido tanto, está reservado para el presente Reynado en que hemos visto emanar del Trono providencias tan benéficas á los Pueblos, como dictadas por un Soberano piadoso, verdadero padre de sus vasallos.

Día 9. Ejercicio de Derecho Español.

Disertó el Lic. D. Francisco Diaz Inganzo , para incorporarse en la Academia, *sobre las leyes que prohiben las usuras , y casos en que se permiten.*

Día 16. Ejercicio de Derecho Público.

Disertó el Doct. D. Wenceslao Argumosa , *sobre si seria útil á la República proponer algunas reglas que contribuyesen á cohartar el número de los que se dedican á la facultad de Abogados , manifestando la instruccion , y principales qualidades de que deben estar adornados para desempeñar dignamente su Ministerio ; y deduxo las tres conclusiones siguientes.*

1.^a El excesivo número de Abogados es diametralmente opuesto al bien comun del Estado , y á la recta administracion de la justicia.

2.^a Atendido este exceso , y mirada la facilidad con que se habilita tanta multitud de Profesores , resulta que es accidental el haber en la Nacion un número reducido de verdaderos Letrados.

3.^a Por tanto : es indispensable no solo limitar el número , sino reducir á los Profesores al estudio formal de la Jurisprudencia ; estableciendo nuevos medios , ó velando rigurosamente en la observancia de

de los ya establecidos, para cortar en la³⁵
raiz abusos tan sensibles á la nacion, y
contrarios al lustre y decoro de tan ventajoso ejercicio.

Dia 30. *Exercicio de Derecho Español.*

Disertó para incorporarse en la Academia el Doct. D. Bartolomé Basabru, sobre los Mayorazgos de España.

REAL ACADEMIA

*de Jurisprudencia Práctica, establecida
en San Isidro el Real.*

Dia 29.

Disertó el Doct. D. Bernardo Nadal, Colector de la Real Iglesia de S. Isidro sobre los puntos de economía y policía, de que principalmente ha de cuidar un Corregidor; y su extracto es el siguiente:

Si al exácto conocimiento de las Leyes divinas y humanas, y á la habilidad de saber hacer la aplicacion de ellas en los casos que suelen ocurrir, no juntan los Corregidores, y los demas que exercen jurisdiccion Real una intencion recta, y deseos eficaces de administrar justicia á todos, de mantener en los Pueblos, de que están encargados, el buen orden, sin el qual no puede subsistir la sociedad, y de procurar con ansia los medios para hacerlos

felices ; corresponderán muy mal á la confianza que ha hecho de ellos el Soberano al delegarles sus veces y autoridad necesaria para el desempeño de sus oficios ; é inutilizarán el zelo y vigilancia con que nuestro Católico Monarca se acredita verdadero Padre de los Pueblos que componen un cuerpo del qual es la cabeza.

Los Corregidores tienen mucha proporcion para acreditar su zelo , y el que están dotados de las calidades arriba expresadas ; pues desde que por Real Cédula de 13 de Noviembre de 1766 quedaron separados los Corregimientos de las Intendencias , se declaró que habian de ejercer su jurisdiccion en todos los negocios de justicia , economía , policía y gobierno comprendidos en los primeros 40 capítulos de la Ordenanza de 13 de Octubre de 1749, expedida para el restablecimiento é instruccion de los Intendentes de Provincias y Exércitos.

Pasando en silencio los puntos de justicia y de gobierno á que se extiende la jurisdiccion de los Corregidores , hace enumeracion de los de economía y policía de que deben cuidar ; trata especialmente de tres que sienta por principales ; es á saber, la educacion de la juventud , el fomento de la labranza , y el del comercio. El Rey, dice , en primer lugar tiene de Dios toda su potestad , hace sus veces en la tierra,

y

y reina por el mismo Dios. De estos principios infiere, que el Soberano y los que gobiernan por él, deben mirar como la primera de sus obligaciones, el procurar, del modo que les es propio, que los súbditos vivan en el santo temor de Dios, y esto depende regularmente de la educacion, enseñanza é instruccion de la juventud, como lo prueba con vários pasages de la Historia, así sagrada como profana.

En segundo lugar deben cuidar los Corregidores de la felicidad temporal de los Pueblos que tienen á su cargo, y para procurarla con acierto, atendido el estado presente de la España en general, deben fomentar la labranza y el comercio. Propone las reglas y método que deben aquellos observar para que logren adelantamientos en los dichos dos ramos. Manifiesta las utilidades que de ellos resultarian á los vasallos y al Estado, y los daños que provienen de su decadencia, fundandolo todo con razones y exemplos que evidencian el objeto que se ha propuesto; y sobre ello defendió la conclusion siguiente:

Atendido el estado presente de la España en general, debe mirar el Corregidor, como una de sus principales obligaciones, el fomento de la labranza y del comercio, sin perjudicar regularmente hablando la entera libertad del Comerciante y del Labrador.

REAL ACADEMIA

*de Sagrados Cánones, Liturgia, Historia,
y Disciplina Eclesiástica, establecida en
la Real Casa de S. Felipe Neri.*

Dia 4.

Disertó al titulo 30 del lib. 2.^o de las Decretales D. Primo Volantin : leyó de puntos D. Genaro Azcona , y defendió la siguiente conclusion , deducida del cap. 1.^o de dicho titulo.

Non obscure ostendit in presenti Alexander tertius , confirmationem Sedis Apostolicæ omnem , omnimodamque ulteriorem cognitionem in quæstione de re confirmata , subortam non excludere.

Dia 8. Disertó al titulo 15 del lib. 1.^o de las Decretales D. Bernardino Aldama : leyó de puntos D. Pasqual Quilez y Talon , y sostuvo la conclusion siguiente, deducida del cap. 1.^o del titulo 17.

Filii illegitimi non ordinantur , nisi profiteantur religionem , & tunc in ipsa ad Prelaturas non admituntur.

Dia 11. Disertó al titulo 35 del lib. 1.^o de las Decretales D. Ignacio Rey Montes : leyó de puntos D. Pedro Marin , y defendió la conclusion siguiente, deducida del cap. 4.^o del referido titulo 35.

Non valet pactum , per quod Beneficium Ecclesiasticum debet pecunia resignari.

Dia

39

Dia 15. Disertó al titulo 16 lib. 2.^o de las Decretales D. Joseph Amundarain : leyó de puntos D. Miguél Matéo de Montes, y sostuvo la siguiente conclusion deducida del cap. 2.^o del referido titulo 16.

Accusatus de Adulterio ad separationem tori , non debet lite pendente privari possessione conjugali.

Dia 18. Disertó al titulo 9 del lib. 5.^o de las Decretales D. Joseph de Irastorza : leyó de puntos D. Primo Volantin ; y defendió la siguiente conclusion , deducida del cap. 1.^o de dicho titulo.

Clericus qui dimisso habitu Clericali ut Laicus conversatur, ammittit privilegium Canonis.

Dia 22. Disertó al titulo 24 del lib. 5.^o de las Decretales D. Santiago Basarrate ; y al titulo 27 de dicho libro D. Joseph Amundarain.

Dia 29. Tuvo la leccion *pro examine* D. Pasqual Arbujek , y defendió la siguiente conclusion , deducida del titulo 3.^o del capitulo 1.^o libro 3.^o de las Decretales.

Decimæ jure Divino debentur , etsi nulla sit certa earum pars , sive quota.

Tambien tuvo la leccion *pro examine* D. Gerónimo Collado , y defendió la siguiente conclusion , deducida del capitulo 36 , causa 33 , question 3.^a de Penitencia.

Judas laqueo se suspendit , falsa poenitentia ductus.

ACADEMIA

*de Teología Dogmático-Moral , Sagrada
Escritura , Concilios , Catecismo Romano,
Rubricas y Oratoria práctica eclesiástica,
establecida en la Sala de S. Antonio
de la Plazuela de la Paz.*

Dia 2.

Don Antonio Sala , Capellan del Convento de Sta. Teresa , manifestó el origen y fin de los esponsales , y deduxo las dos conclusiones siguientes:

1.^a Los esponsales son cierta especie de Sacramentales que miran al Matrimonio, como el Catecumenado al Bautismo, la Tonsura al Orden , y el Noviciado á la Profesion.

2.^a Los esponsales se celebraban antiguamente con la correspondiente solemnidad, autorizada de la bendicion de la Iglesia, para que los desposados guardasen mas bien el pacto matrimonial , libre de toda impureza.

D. Francisco Calderon , Capellan del Convento de D. Juan de Alarcon predicó sobre la necesidad que tienen los Eclesiásticos de saber las Rubricas y Ceremonias Sagradas ; y propuso que „los Sacerdotes „que las ignoran ofenden gravemente á „Dios en los actos que mas le debian „agradar.“

Dia

Día 5. D. Alfonso Fernandez Rubio, Capellan del Convento de las Trinitarias, explicó el tratado de los esponsales, y deduxo las dos conclusiones siguientes:

1.^a Para que los esponsales sean válidos, es necesario que los contrayentes sean libres, y tengan uso de razón.

2.^a Los que dexan de cumplir los esponsales sin justa causa, pecan mortalmente contra justicia.

D. Antonio Palacio predicó sobre la política, juicio y madurez con que se deben conducir los Eclesiásticos; y propuso que »los Sacerdotes que no conservan la »gravedad correspondiente á su carácter, »son la irrisión del Pueblo, y el blanco »de sus tiros.«

Día 7. D. Andrés Ramos, Capellan del Oratorio del Sacramento, defendió que los esponsales se disuelven por el Matrimonio subsiguiente, por la profesion religiosa, y por la recepcion de Ordenes mayores, pero no por otros segundos esponsales, aunque sean firmados con juramento, por recibir Ordenes menores, ni por el mero hecho de entrar en Religion.

D. Baltasar Nogales, Capellan de las Trinitarias, predicó sobre las excelencias de la humildad; y propuso que »los Sacerdotes que carecen de humildad, carecen de »la verdadera sabiduria.«

Día 9. D. Alfonso Diaz, Capellan del Con-

Convento de las Baronesas , defendió que es licito hacer voto de castidad , ó religion, aún despues de haber contraido esponsales.

El Bachiller D. Pedro Sarracin , Penitenciario de la Orden Tercera de S. Francisco , predicó contra la distraccion y poco recogimiento de los Eclesiásticos ; y propuso que „los Sacerdotes ocupados en negocios del siglo hacen-traicion á Dios.

Dia 12. D. Gregorio Perez de Alda defendió que el Matrimonio contraido con ignorancia acerca de la persona de su libertad , y qualidades substanciales , es nullo por derecho natural.

D. Joseph Gonzalez Carbonera , del Abito de S. Juan , Capellan del Oratorio del Sacramento , predicó sobre la pureza de los Eclesiásticos , y propuso que „los Sacerdotes deshonestos , profanan continuamente el Templo de Dios.“

Dia 16. D. Julian Ruiz , Capellan del Convento de las Ballecas , defendió que el voto solemne Clerical dirime el Matrimonio por Derecho Eclesiástico , y el Monacal por Derecho Natural , y que así es dispensable el primero , mas no el segundo.

D. Tomás Joaquin Merino , Presbítero , predicó sobre los estragos de la soberbia , y propuso que „los Sacerdotes sobervios no conocen á Dios , ni á sí mismos.“

Dia 18. El Doct. D. Manuel Garet , Capellan de la Iglesia Parroquial de S. Salvador,

dor , explicó : cómo dirimen el Matrimonio , y á qué grados se extienden los tres géneros de cognaciones natural , espiritual y legal , y deduxo las dos conclusiones siguientes.

1.^a Tanto los casamientos de padres con hijas , como de padrastros con hijastras , son nulos por Derecho Natural ; pero no los de hermanos con hermanas.

2.^a La Cognacion espiritual , que se contrahe en el Bautismo y Confirmacion , dirime por Derecho Positivo eclesiástico , y no llega mas que hasta el 2.^o grado.

D. Manuel de Urrea , Presbítero , predicó los estragos de la avaricia , y propuso que »los Sacerdotes avarientos desfiguran su »Ministerio , y están expuestos á errar en »la fé.“

Dia 20. D. Luis Rojado , Capellan del Real Convento de Santa Isabel , defendió: que para que uno pueda adoptar á otro , es necesario que sea mayor de 25 años , que exceda en 18 al adoptado , que uno y otro estén presentes , y que preceda el permiso del Soberano.

Dia 23. D. Ignacio Garcia y Notario , Capellan del Convento de S. Plácido , explicó los tres géneros de delitos que dirimen el Matrimonio , y deduxo las dos conclusiones siguientes :

1.^a Si uno de los adulteros mata á su consorte con ánimo de casarse con el cómplice , es nulo el Matrimonio por Derecho Eclesiástico.

2.^a

2.^a Siempre que la muerte del consorte sea pactada y efectuada de comun acuerdo por los contrayentes, es nulo el Matrimonio por el mismo Derecho, aunque no haya precedido adulterio.

D. Pasqual Martinez, Capellan de la Capilla del Príncipe Pio, predicó contra el vicio de la Gula, y propuso que „los Sacerdotes propensos á semejante vicio, son ineptos para tratar los Misterios Divinos.“

Dia 26. El Bachiller D. Pedro Aparicio, primer asistente, Capellan del Real Oratorio del Caballero de Gracia, explicó la diferencia que hay de los cultos y Religiones, y los justos motivos que ha tenido la Iglesia para prohibir que los Católicos se casen con los que no lo son, y deduxo las 2 conclusiones siguientes:

1.^a Aunque el Matrimonio celebrado entre dos Infieles, sea válido en razon de contrato, y esté ya consumado, se puede disolver por la conversion del uno á la verdadera Religion, quando de habitar con el otro se han de seguir ofensas á Dios.

2.^a El Matrimonio del Católico con el Infiel es nulo, aun en razon de contrato por Derecho positivo Eclesiástico.

D. Joaquin de Usandizaga, Penitenciario del Real Beaterio de S. Joseph, predicó contra los daños que produce la ambicion en el Estado Eclesiástico, y propuso que „los Sacerdotes, que solicitan con ánsia las

„Dig-

„Dignidades se hacen indignos de obtenerlas.“

Dia 29. D. Andrés Muñoz, Penitenciario de la Tercera Orden de S. Francisco, explicó qué necesario es que los consortes procedan á la celebracion del Matrimonio, con plena libertad y conocimiento, y deduxo la proposicion siguiente:

No hay causa alguna que pueda coonestar, el que se contraiga fingidamente, por ser intrinsecamente malo.

Dia 31. D. Gaspar Porriera, Capellan del Convento de la Magdalena, defendió por Conferencia de mes, todas las questões antecedentes.

D. Joseph Paulino Lizasoain, Capellan del Convento de los Angeles, predicó sobre la pureza de intencion y reverencia con que se debe celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y propuso que „los Sacerdotes que se llegan al Altar conducidos de fines temporales, abusan sacrilegamente de su Ministerio.“

ACA-

ACADEMIA

*de Jurisprudencia Teórico-Práctica , y
Derecho Real Pragmático , establecida
en la Casa de los PP. Menores del
Espiritu Santo.*

Dia 2.

Explicó la accion *depositi* D. Juan Caballero , y puso las dos siguientes conclusiones.

1.^a *Natura depositi ejusdem rei restitutionem ad libitum deponentis exposcit; hinc orta actio depositi directa ex parte deponentis , ex accidenti contraria depositario conceditur.*

2.^a *Depositarii negligentia , si res deposita subrepta est , ipse non tenetur , facilitati enim deponentis imputanda est neglecta cura depositi.*

Leyó del Tribunal de la Sacra Asambléa, D. Diego Donato Cañabate.

Dia 4. Explicó la ley 25 de Toro , Don Juan Antonio Carrasco , y de ella deduxo dos proposiciones.

1.^a Luego que los padres dotan , ó hacen donacion á sus hijos respectivè , adquieren éstos los bienes de su dotacion , ó donacion , por cuya causa no pueden aquellos hacer mejora de éstos.

2.^a Como para la detraccion de las mejoras , se haya de tener consideracion al
tiem-

tiempo de la muerte del que las hizo, no pueden hacerse aquellas de los bienes dotados, ó donados por el mejorante.

Leyó del *Tribunal de Mesta*, D. Pedro Martinez Lozano.

Dia 8. Explicó la accion *pro socio*, Don Alfonso Pastor, y de ella deduxo las dos Theses siguientes:

1.^a *Societas inter duos hoc pacto inita ut ad unum duæ lucri partes, ad alterum vero duæ damni & tertia lucri pertineat, neque ut unus partem lucri ferat, de damno autem non teneatur, minime teneant.*

2.^a *Communior & probabilior est Sententia Theologorum & Jurisconsultorum, quæ defendit contractum trinum esse licitum, & minime usurarium; an roboretur etiam auctoritate Regiæ Schemulæ diei decimi mensis Julii anni 1764 interroganti dabo.*

Leyó del *Tribunal del Proto-Medicato*, D. Diego de Torres.

Dia 11. D. Joseph Ortiz explicó la ley 26 de Toro, y de ella sacó la siguiente proposicion:

Las mejoras no pueden hacerse mas que del tercio y quinto de la hacienda, aunque el testador quiera, ó exprese lo contrario.

Explicó el *Tribunal de la Subdelegacion general de Pósitos del Reyno*, D. Miguel Escudero.

Dia

Dia 15. Expuso la accion *Tutelæ* Don Joseph Roldan, y de ella deduxo las dos siguientes conclusiones :

1.^a *Actio Tutelæ bonæ fidei est, alia directâ, contraria alia.*

2.^a *Cum Tutor teneatur ad id quod adquirere potuit, & non adquisivit in beneficium pupili, ideo si pecuniam ejus in emptionem prædiorum venalium invertere noluit, aut recuset cum possit tenetur ad interese honesti lucri.*

Explicó el *Juzgado General de Correos y Postas*, y de la *Renta de Estafetas de España é Indias*, D. Juan Carrasco.

Dia 18. Explicó la ley 27 de Toro, Don Alvaro Fernandez Gamino, y de ella deduxo las dos Theses siguientes :

1.^a Las mejoras de tercio y quinto pueden gravarse con las cargas de restitucion, fideicomiso, y demás que refiere la ley.

2.^a Las Vinculaciones, Sumisiones y Substituciones que expresa la misma, deben hacerse precisamente entre los descendientes legitimos ; á falta de éstos, entre los ilegítimos ; en defecto de éstos, entre los ascendientes ; faltando éstos, entre los parientes ; y á falta de ellos, entre los estrafios ; y faltando este orden, sean nulas é insubsistentes.

Leyó del *Tribunal de la Real Loteria*, D. Peregrino Balbastro.

Dia 22. Explicó la accion *comodati*,
D.

D. Pedro Rodriguez Lopez, y puso dos proposiciones.

1.^a *Qui justum consensum præstare nequeunt, nec rem commodato dare, nec accipere possunt. Si tamen accipiant, non tenentur commodati, nisi quatenus facti sunt locupletiores.*

2.^a *Contractus commodati bilateralis est, & mutue præstationis; quia ex utroque latere obligat; quamvis principaliter solum Commodatarius obligetur; comodans vero ex accidenti, sive secundario ex concurrente quadam naturali æquitate tenetur. Ex eo duæ nascuntur actiones directa, & contraria.*

Explicó el Tribunal de Bureo D. Martin Leonés.

Dia 26. Explicó la ley 28 de Toro D. Juan Caballero, y de ella puso dos conclusiones.

1.^a Los padres que tienen hijos, y descendientes legitimos no pueden hacer donacion en mas cantidad, que la del quinto de sus bienes.

2.^a Qualquiera donacion que los padres hacen á los hijos, se entienden hechas por via de mejora, y no son válidas en la parte que exceden del tercio y quinto.

D. Francisco Maria Riesco, explicó el Tribunal del Juez Conservador de la Cabaña Real de Carretería, sus Derramas, Cabañiles y Tragineros.

D

Dia

Dia 29. Explicó las acciones *præscriptis verbis ex æstimate*, y *ex permutatione*, D. Pedro Fermin Jávaga, y de ellas deduxo dos proposiciones.

1.^a *Ut hæc actio procedat necessario requiritur, ut res vendenda certo prætio vel æstimatione tradatur: ad quem spectet periculum rei ad vendendum æstimate datæ, & quomodo intelligendæ, & conciliandæ sint leg. 1 §. 1 D. de æstimat. act. & 17 §. 1 D. de præscript. verb. quæ contrariari videntur interroganti dicam?*

2.^a *Permutationem, & contractum innominatum re ipsa non differre sedulo faciemur, & sustinebimus.*

Leyó del *Tribunal de Subdelegacion de Rentas*, D. Manuel de Roxas Cortés.

En este dia leyó una Disertacion legal historico-politica, sobre la poblacion y despoblacion de España D. Diego Lopez, tomando su argumento del cap. 12 de los *Prov. vers. 18*, y de las *Leyes 1.^a tit. 20. part. 2.^a la 14. tit. 1. lib. 5. de la Recopil. y la 66. tit. 4. lib. 2.^o*

*La dividió en 3 puntos: en el primero manifestó que la poblacion es el apoyo, felicidad, y delicias de los Reynos, los privilegios concedidos al Matrimonio, y las penas establecidas contra los celibatos, por los Griegos, Hebreos, Romanos, y demas naciones; y los concedidos por nuestras Leyes Pátrias, con el mismo objeto de au-
men-*

mentar la Poblacion de España á los que se casaren, y tuvierén cierto número de hijos. En el 2.^o expuso las causas de la despoblacion de España. Y en el 3.^o los medios oportunos y prudentes de repoblarla habido respeto á su actual constitucion; y deduxo finalmente las quatro proposiciones siguientes.

1.^a La Agricultura aunque utilísima no es suficiente por sí sola para la prosperidad y aumento de la Poblacion de España.

2.^a La falta de Fábricas y Comercio inutiliza sus preciosas posesiones de America.

3.^a El luxo es sumamente perjudicial á España en sus actuales circunstancias, y un impedimento considerable de la multiplicacion de Matrimonios.

4.^a El fomento de la Agricultura, Artes, Comercio, y los demas medios que proponen los Políticos (como se ha referido) son conducentes y adequados al restablecimiento de la Poblacion del Reyno.

ACTOS LITERARIOS

del Colegio de Sto. Tomás de PP.

Dominicos.

En el dia 2 D. Joseph Marcén y Gamboa, defendió que *el entendimiento absolutamente es potencia mas perfecta que la voluntad; pero esto no obsta á que algun acto de amar sea mas noble que alguno de entender.*

D 2

Dia

Dia 9. D. Joseph Mamerto Gomez, defendió que repugna que un mismo efecto proceda de dos causas totales que lo sean del mismo orden; como asimismo que el efecto que produjo una causa pudiese ser producido por otra.

Dia 23. D. Joseph Balvi, presido del P. Lector de Lógica Fr. Juan Gomez, defendió, que á nuestras voces y nuestos conceptos corresponden naturalezas que entendemos universales, y que existiendo en los particulares individuos no son realmente universales, sino por reflexion y abstraccion de nuestro entendimiento.

Dia 31. D. Tadéo de Salamanca, defendió los dos siguientes asertos:

1.^o Un Angel ilumina á otro; pero el orden regular y natural exige que el Angel superior ilumine al inferior, y no al contrario.

2.^o Hace muchos siglos que el libro sobre la Eclesiástica Gerarquía, de cuya autoridad Sto. Tomás tan repetidas veces se vale, se atribuye como á Autor legítimo á S. Dionisio el de Areopago.

NOTICIA

de un Diccionario Arabe Latino, y otro Arabe Castellano que ha formado el Padre Andrés Merino de Jesu-Christo, Rector actual del Colegio de las Escuelas Pias de la calle de Fuencarral.

Habiendo observado este Autor la confusion, desorden y defectos de los Dictionarios Arabes, así de los que se llaman Principes de la Lengua Arabiga, quales son Gieuharis, Camus, Josein, &c. como de los que son tenidos por los mejores Lexicografos Raphelengio, Novara, Giggeo y Golio; se dedicó con el mayor cuidado á este trabajo, por ver si podia hacer mas breve y facil el camino de esta lengua. Notó que los primeros no traen autoridad ninguna para comprobacion del valor de sus voces, y que por consiguiente se puede dudar de la verdadera acepcion de muchas de ellas. Que el orden de sus Dictionarios no es alfabético, sino que está por el de las radicales, que solo puede servir para los que ya entienden la lengua, no para la facilidad de hallar las voces ni para la brevedad del trabajo.

Los segundos como Giggeo y Golio no hicieron mas que traducir á los primeros, quitando muy poca obscuridad de la muchísima que se halla en ellos, y siguiendo

el mismo método de las radicales. Así aunque Giggeo , gastó 18 años en su Diccionario que hizo en quatro tomos en folio, no nos adelantó mas que hacerlo en Latin; pero siendo obra tan extensa dió motivo á Golio á que intentase hacer un Diccionario mas manual traduciendo al Gieuharis abreviándolo en un tomo en folio , añadiendo algo del de Camus, y remitiéndose con sus citas á otros Dictionarios , de suerte que vió el Autor que estos Dictionarios eran una confusa masa de voces , en que para buscar una , son menester buscar muchísimas , y aún con todo tal vez no se conseguirá el intento ; que habiéndose de reducir á orden alfabético , resultaban mas de 300 voces contenidas sin lugar fixo en el texto Latino , y que el de Golio , el qual ha reducido á orden alfabético ; y el de Giggeo , de quien se ha sacado todo el frassismo Arabe , y los futuros irregulares están faltos de quasi una quarta parte de voces , que es menester añadir , y tomar de Autores clásicos Arabes , quales son el Alcoran , Boadino , el Hispanense , Haririo , la Biblioteca de Casiri &c. : y de otros lexicografos como Dominico Germano , Novara Raphelengio &c.

Quánto trabajo haya costado poner el Golio en orden alfabético , y desenmarañar sus remisiones facilmente lo conocerán los versados en la Lengua Arabe ; pero

considerando la necesidad que tiene este género de Literatura de un buen Diccionario de esta lengua no se ha perdonado trabajo alguno para lograrlo. Ahora se está concluyendo la letra N que es la 25 de las ordenadas, y solo faltan tres, *He, Guau y Ye.*

Este Diccionario grande, que será Arabe Latino, para que sea mas general, tendrá quatro tomos en folio; pero el Autor tiene hecho uno pequeño Arabe Castellano, y empezado otro mayor del mismo género, que será de un tomo en folio grande, y que contendrá todas quantas voces hay en el grande Arabe Latino.

Un Diccionario semejante es muy necesario en España, especialmente ahora que nuestra Nacion tiene paz con los que poseen aquella lengua, ademas de la utilidad que de él puede resultar para la instruccion en muchos documentos Arabes que se encuentran en toda España, para la inteligencia, no solo de la Historia, sino tambien para la liquidacion de varios derechos que el tiempo ha sepultado en el olvido.

Aunque en algunas Universidades de España, y principalmente en los Estudios Reales de esta Corte hay Cátedras establecidas para enseñar el Arabe erudito (y aunque para los concurrentes á esta, en esta Corte hay ofrecida por su Magestad

una pensión, ó beneficio de 300 ducados) conoce el Autor quan pocos se hallan en España, que entiendan esta lengua, ó se quieran dedicar á ella. Por lo qual mira su trabajo con pocas esperanzas de coger el fruto, si alguna Sociedad ó algun Poderoso ó Superior no le presta los auxilios convenientes, para poder concluir dichas obras y costear su impresión. En esta atención el Autor deseoso de contribuir al honor y á la utilidad de la Pátria en lo que sus fuerzas alcanzan (de que ha dado pruebas en su *Paleo-Gráfia*, impresa año 1780 en la Imprenta de D. Juan Antonio Lozano, y en otras obras) lo hace presente á la Nación, para que si esta halláre útil, y conveniente esta obra, favorezca, y coadyuve á sus trabajos, y se logre el efecto que desea; pues aquel ó aquellas personas que le presten sus auxilios para su coste los hallará recompensados, percibiendo el importe de lo que hubiere impuesto, quando se hayan impreso estas obras. Si así fuere ofrece también el Autor un arte bueno y completo así del Árabe erudito, como del vulgar, poniendo en claro la diferencia que hay de uno á otro, hasta ahora no bien explicada de los pocos que han hecho mention de ella.

IDEA DEL ARGUMENTO
*y division de los Libros y Papeles publi-
 cados en las Gazetas de este mes.*

GAZETA N.º 18.

Patrona de Madrid restituída. Poema
 heroyco á la antiquísima y milagrosa Ima-
 gen de nuestra Señora de Atocha, por
 Alonso Gerónimo de Salas Barbadillo, na-
 tural de esta Corte. Segunda impresion
 añadida &c. Madrid 1750. Por Antonio
 Marin. (Un tomo en 8.º de 314 páginas,
 su precio 6 rs. vn. en pergamino).

Argumento. De resultas de haber el
 Moro ocupado á Madrid, se habian refu-
 giado á un corto Pueblo, llamado hoy el
 Convento de Rivas, un corto número de
 Christianos Madrileños, y con ellos Don
 Garcia en compañía de su muger é hijas,
 donde se mantenian del trabajo y labor de
 sus tierras. Habiendo un dia venido á caza
 á los cercanos bosques de Madrid, una fu-
 riosa tempestad hizo que se perdiesen sus
 compañeros, y él se recogió á una majada
 de Pastores. Pasando alli la noche tuvo en
 sueños aviso de que buscasse por el terreno
 de Madrid la Imagen de nuestra Señora de
 Atocha. Por la mañana fué á la Hermita
 donde entonces se veneraba, y no hallan-
 dola, la buscó por los vecinos atochares.

En

En efecto la encontró entre unas ramas, y la ofreció levantar un Templo. Comunica su pensamiento á su gente, vienen al sitio señalado, empiezan á fabricar, y los Moros de Madrid recelando que fuese algun castillo ó fortaleza contra ellos, toman las armas, y salen contra Garcia. Prepara-se éste con su gente, dase una batalla, la Virgen protege á D. Garcia; y consiguen la victoria. D. Garcia habia degollado á su muger é hijas por temor de no verlas entregadas á la bestialidad de los Moros, y las habia dexado muertas en la misma Hermita, antes de salir á la batalla; vuelve D. Garcia despues que venció con su gente á dar gracias á la Virgen, y abriendo la Hermita, halla vivas á su esposa é hijas. Celebran el prodigio, y des-embarazados prosiguen la fábrica hasta que se acaba el Edificio donde colocaron Don Garcia y su gente las armas y despojos de la batalla.

Este Poema está dividido en 12 libros. Los principales episodios son: primero haber vencido en batalla singular al Moro Ozmin, quando de resultas de haber hallado la Imagen de Atocha, se volvia á su casa, y la historia que éste le contó de sus aventuras: segundo la historia de la venida de la Imagen de Atocha á Madrid, traída en tiempo del Rey Eurico, desde Constantinopla por Teudorico su sucesor, á fines

nes del 4.^o Siglo de la Iglesia : tercero la descripcion del Infierno , y el Conciliabulo de Luzbel , para estorvar la fundacion de la Capilla que intentaba D. Garcia : quarto la de las fiestas de Toros y Cañas que hacian los Moros en Madrid , quando empezó la fábrica D. Garcia , y el disfraz que tomó Luzbel en la persona de Almanzor para animar á los Moros á la batalla &c.

*N*ovena á Maria Santísima Madre del Divino Verbo , y Señora nuestra en su antiquísima y venerable Imagen de Atocha, Protectora de España , de sus Católicas Armas , y principal Patrona de esta Imperial Villa de Madrid , con una breve noticia de esta milagrosa Imagen. Compuesta por el P. Fr. Pedro de Retortillo, del Sagrado Orden de Predicadores. (En 12.^o de 142 páginas , su precio 2 rs. vn.)

Precede á esta Novena una breve noticia de nuestra Señora de Atocha , en que se habla de haber traído su Imagen desde Antioquía unos Discipulos de S. Pedro Apostol , que vinieron á Madrid , y la colocaron en su vega , en una Hermita , poco mas ó menos , en el sitio donde hoy se halla : de la victoria que consiguió Gracian , ó Garcia Ramirez por su intercesion , contra los Moros ; del tiempo que estuvo esta Hermíta y su Imagen , en poder de los Clerigos Reglares de S. Agustin ; de la cesion que de ella

ella hizo Carlos V. á Fr. Juan Hurtado del Orden de Predicadores, y la fundacion de este Monasterio: de la devocion que han tenido los Reyes de España, y otros Varones Santos é ilustres, y presentallas que le hicieron &c. *Este libro y el antecedente, se venden en la Porteria del Convento de nuestra Señora la Real de Atocha. (*)*

Vida y heroicas virtudes de S. Aniano, Obispo de Alexandria, de exercicio Zapatero, y Protector de ellos. = Carta de Christo á las Religiosas, y quejas de un Esposo mal correspondido, sacada de las Obras Posthumas que escribió el Venerable Fr. Francisco de Posadas, del Orden de Predicadores. = Semana Santa para todo el año, ó Idilio Sacro del Conde D. Bernardino de Rebolledo, con uno de los siete Psalmos Penitenciales, puesto en idioma Castellano al fin de cada dia, ó consideracion. = Añto de Amor de Dios, en que el alma se une con su Divina Magestad, del Ilustrisimo P. Fr. Melchor Cano.

No

(*) A qualquiera que confronte la antigüedad que en esta relacion se dá de la Imagen de nuestra Señora de Atocha, con la que la dá el Poema antecedente, le parecerá que el Poeta habla como Historiador, y al contrario el Historiador como Poeta.

No podemos dar la idéa , argumento y division de estos quatro Libros ; porque su venta ha sido tan rápida , que no obstante que recurrimos á la Libreria donde se han vendido ; ni en ésta , ni en la Real Biblioteca , hallamos ninguno de ellos.

*M*odo práctico de hacer fructuosamente una Confesion general de muchos años, con cuyo motivo se explica lo que el Christiano debe saber, y se proponen y resuelven los casos mas freqüentes que llegan al Confesonario. Obra utilissima para Confesores y Penitentes, y que conduce mucho á la digna administracion y recepcion del Santo Sacramento de la Penitencia, compuesta por el P. Fr. Manuel de Arceniega, Misionero Apostolico de la Provincia de S. Joseph de Menores Descalzos. En Madrid en la Imprenta de D. Pedro Marin. Año de 1783. (Un tomo en 4.^o de 474 páginas ; su precio 18 rs. vn. en pasta, y 14 en pergamino.)

En esta Obra se propone el Autor un Penitente que llega á sus pies á hacer Confesion general, al qual, habiendo observado no está bien instruido en la Doctrina Christiana, le remite á que lea la explicacion, que hace de ella en este mismo libro, en la qual ya enterado prosigue prácticamente su Confesion por los Mandamientos, y deduciendo de la Doctrina los casos mas fre-

frecüentes , segun el estado y condicion de las personas , para cuya inteligencia , y resolution se tocan los puntos mas selectos de la Teología Moral. *Se vende en la Libreria de Francés , frente de las Gradas de S. Felipe el Real.*

La Máquina Aereostática. Canto sexto. Adicion al Poema de los ayres fixos , por D. Diego Diaz Monasterio , vecino de esta Corte. Madrid 1784 , en la Imprenta de Blas Roman. (Los 6 Cantos juntos componen un volumen de 62 páginas en 4.º Su precio 6 rs. vn.)

A este Canto VI. preceden los otros cinco , en que el Poeta dá razon del Inventor del Gás ó ayre fixo ; describe el modo de hacerle ó extraherle por medio de la fermentacion vinosa ; trata de su naturaleza , propiedades y efectos , sus virtudes medicinales y vegetales. Asimismo trata del ayre nitroso , del ayre desflogisticado , del ayre áccido espático , vitriólico , áccido marino , áccido vegetal , de los ayres vegetales , y modo de extraherlos de las Plantas. En este Canto VI describe la máquina de los dos hermanos Montgolfier , y dá razon de las pruebas , que éstos dos hicieron unidos con Mr. Charles de subir muchas veces en la máquina á mucha altura. *Se vende en la Libreria de Mafeo , Carrera de S. Gerónimo.*

Prontuario de las Instrucciones y prácticas mas necesarias para entablar y conservar una vida christiana. Entresacadas de varios Autores Ascéticos de la Compañia de Jesus, por un deseoso del aprovechamiento y bien de las almas. En Madrid en la Imprenta de Manuel Fernandez. Año de 1757. (Un tomo en 8.º de 216 páginas; su precio 5 rs. vn. en pergamino.)

El fin de este Libro es señalar varios medios, y modos de poner en práctica aquel consejo de S. Pablo á los Corinthos: *Sal de enmedio del mundo corrompido, y separate si quieres ser hijo de Dios.* Y así dá instrucciones sobre la práctica de la devocion, de la Confesion general, de la eleccion de Director, de la eleccion de Estado, y de sus obligaciones y empleos; sobre la conversacion y visitas; sobre el Examen general y particular de la conciencia; sobre la Confesion y Comunión, y su preparacion. Asimismo dá instrucciones sobre la práctica de la oracion, de la leccion espiritual, del modo de oir la palabra de Dios, y la Misa; sobre la comida y diversiones; sobre el arreglo del dia, y acciones del Christiano; del modo de considerar la presencia de Dios; de la preparacion de la muerte &c.

Meditaciones para los siete dias de la semana, sacadas del tomo XXIV de Fr. Luis de

de Granada. En Madrid en la Imprenta de la viuda de Juan Muñoz. Año de 1754. (Un tomo en 12.^o de 306 páginas, su precio 4 rs. vn. en pergamino.)

Trata este librito del fruto que se saca de la Oracion y Meditacion; de la materia de la Meditacion. Siguen siete Meditaciones para los días de la semana, muy convenientes para el principio de la conversion, y otras siete de la Sagrada Pasion. *Este, y el antecedente se venden en la Libreria de Francés, calle de las Carretas, frente del Correo.*

*I*nstitucion Eclesiástica del Smo. P. Benedicto XIV. siendo Arzobispo de Bolonia, sobre santificar el sagrado tiempo de la Quaresma; traducida en Castellano, por D. Joaquin Moles, Presbítero, Catedrático que fué de Retórica, Poética y Teología &c. En Madrid en la Imprenta de Hilario Santos Alonso. (En 8.^o de 60 páginas, su precio 2 rs. vn.)

En esta Institucion Eclesiástica, expedida en Bolonia, con fecha de 7 de Febrero de 1733: explica y declara el Smo. P. Benedicto XIV. la observancia del ayuno de la Quaresma, quién fué el primero que la promulgó; en qué tiempo, y por qué motivo, cómo se guardaba al principio; qué quiere decir la abstinencia de carne, y una sola comida; si los que están esentos de la absti-

tinencia, lo están tambien de comer una sola vez al dia, y de algunas malas costumbres introducidas: todo lo comprueba con autoridades de los Santos Padres, y de los Romanos Pontifices, Declaraciones de los Concilios, Disciplina de la Iglesia, y resoluciones de los Teólogos; y finaliza haciendo varias advertencias á los Confesores y Directores espirituales de su Diócesi. (*) *Se vende en casa de Blanques, calle de las Carretas, num. 2.*

Avisos Médicos Populares y Domésticos. Historia de los Contagios, preservacion y medios de limpiar las casas, ropas y muebles sospechosos: Obra util y necesaria á los Médicos, Cirujanos y Ayuntamientos de los Pueblos: Por el Doct. D. Antonio Perez de Escobar, Médico de familia de S. M. &c. Madrid 1776, por Don Joaquin Ibarra. (Un tomo en 4.^o de 296 páginas; su precio 14 rs. vn. en pasta, y 10 en pergamino.)

E

El

(*) Esta Institucion que es la XV de la Coleccion de las Instrucciones Eclesiásticas de Benedicto XIV, se halla tambien traducida, por el M. Fr. Juan Facundo Rauliny, en el primer tomo, que con el titulo de Pastoral de dicho Smo. Padre, se imprimió en Madrid año de 1764.

El objeto principal de este libro es tratar del contagio de la Tísica ; pero para una discusion mas cabal de él , se propone el Autor hablar de todos los contagios conocidos, dividiéndolos en tres clases. 1.^a La peste, calenturas pestilentes y malignas , sudor ánglico de las Viruelas y Sarampion. 2.^a De la rábía y mal venereo. 3.^a De la Lepra , Sarna , Tifia , de la Tísica , calentura Ectica , Garrotillo , Catarro y Disenteria. A estos tres tratados, se añade otro de las enfermedades de obscuro y dudoso contagio , como son el Escorbuto, el mal de ojos, Lamparones, Astma, Gota Arthética, Emop-tisis y Alferecia. En todas estas enfermedades trata de su preservacion y curacion. Y en el tratado V. concluye con los medios y modos de descontagiar y limpiar las casas, ropas y muebles. *Se vende en la Libreria de Fernandez, frente de S. Felipe el Real, y en Valencia en casa de Cabero.*

Cartas de Juan de la Encina. Obra del P. Joseph Francisco de Isla, de la extinguida Compañia de Jesus, contra un libro que escribió D. Joseph de Carmona, Cirujano de la Ciudad de Segovia, intitulado: Metodo racional de curar Sabañones. Segunda Edicion. En Madrid en la Oficina de Pantaleon Aznar. (En 8.º de 144 páginas, su precio 4 rs. vn.)

Son tres Cartas que con nombre de
Juan

Juan de la Encina escribió el P. Francisco de Isla, en las que exâmina, refuta y ridiculiza, con muy gracioso estilo, várias expresiones y proposiciones del método de curar Sabañones, que el Cirujano Carmo-
na escribió, de resultas de una Consulta que hizo en casa de una niña enferma en la Ciudad de Segovia, en que se indispuso principalmente con el Doct. Ruiz, Médico de la misma Ciudad. *Se vende en la Libreria de Pasqual Lopez, calle de la Montera.*

NUM.^o 20.

Panegyrico de S. Camilo de Lelis, que en su casa de Zaragoza dixo en el dia 15 de Julio del año de 1779, el M. R. P. Fr. Manuel de Espinosa, de la Regular Observancia de S. Francisco, Predicador General de numero &c. En Zaragoza en la Imprenta de Francisco Moreno. Año de 1779. (En 4.^o de 44 páginas, su precio 2 rs. vn.)

Argumento: El Salvador manda que nos amemos, así como nos amó Camilo; recibe esta instruccion, y la práctica, ama á todos sus hermanos, y con preferencia á los enfermos; derrama sin reserva su caridad, y se verifica de él, como de su Maestro, que por todas partes pasó haciendo bien á todos.

Oration panegyrica de S. Liborio, Obispo de Mans, que á su ilustre Cofradia, eri-

E 2

gi-

gida en la Iglesia del Convento de S. Francisco de la Ciudad de Zaragoza, dixo en el dia 23 de Julio del año de 1780 el R. P. Fr. Manuel de Espinosa, Predicador General en el mismo Convento &c. En Zaragoza en la Imprenta de D. Luis de Cueto. (En 4.^o de 42 páginas, su precio 2. rs. vn.)

Argumento: El zelo de Liborio siempre ocupado en su propia santificacion: 1.^a Parte. El zelo de Liborio siempre activo en la gloria de Dios y santificacion de las almas: 2.^a Parte. Este y el antecedente, se venden en la Libreria de Correa, frente de las Gradass de S. Felipe el Real.

*O**racion á la Natividad de Maria Santissima que en el dia 13 de Setiembre de 1783, destinado por el Regimiento de Dragones de Sagunto, para la solemnidad con que annualmente obsequia á la Santissima Virgen, como su Patrona, baxo el mismo adorable Misterio, en la Iglesia de los Angeles y Convento de Religiosas Franciscas de esta Corte, dixo D. Antonio Martin Cortés, Presbítero, Cura Párroco que fue doce años en Santa Maria de la Villa de Elche, Obispado de Orihuela, En Madrid en la Imprenta de D. Antonio de Sancha. Año de 1783. (En 4.^o de 36 páginas, su precio 4 rs. vn.)*

Texto: Quæ est ista, quæ progreditur quasi Aurora consurgens? ... Terribi-

bilis ut castrorum acies ordinata.

Proposicion Parte 1.^a La Madre Virgen es en el dia de su Natividad Aurora benéfica, disipadora de las tinieblas que confundian á los hijos de Adan faltos del conocimiento del verdadero Dios. Parte 2.^a Siendo la fé la gran victoria, que vence al mundo, la Virgen Maria dá un exemplo de ella, quando en el dia de su Natividad viene terrible como exército bien ordenado en campaña, para arruinar al Príncipe del abismo, á las falsas idéas del mundo, y al Reyno del pecado. *Se vende en la Librería de Sancha.*

Perfecto modo de ayudar á Misa segun el Misal Romano, escrito por un Sacerdote secular en la Villa de Cáceres. En Madrid en la Imprenta Real. 1784 (*). (En 8.^o de 16 páginas, su precio 16 mrs. vn.)

E 3

Pie-

(*) Los papelitos de este género, ni se pueden reducir á compendio, ni necesitan mas indice, ni idéa, que su mismo titulo; lo que tendrá advertido el lector, para quando en lo succesivo se publiquen otros de esta especie, de los quales solo incluiremos en este Memorial la Portada, precio y Libreria donde se venden. *Se vende en la Libreria de Noboa, calle del Carmen.*

*P*iezas de eloquencia del Sr. Flechier, Obispo de Nimes, y uno de los quarenta en la Academia Francesa. Traducidas del Francés al Castellano por el Doct. D. Joaquin Castellot, Capellan Doctoral en la Real Capilla de la Encarnacion de Madrid. En la Oficina de Antonio Fernandez. Año 1784. (Un tomo en 8.^o de 216 páginas, su precio 5 rs. en pasta y 3 en pergamino.)

Esta obrita contiene varias arengas y cumplimientos, así á la Academia Francesa, como al Rey, á la Asamblea del Clero de Francia, al Delfin y otros personages: á todo lo qual siguen doce Discursos Académicos que tratan: el 1.^o que la gloria de un Autor célebre, es mayor que la de un perfecto Orador: 2.^o que la eloquencia del Púlpito es mas difícil, que la del Patio: 3.^o que un General de Exercito, puede sin las ordenes del Soberano, batirse en duelo por el bien del Estado, estando cierto de la victoria: 4.^o que es conveniente tener enemigos, y la virtud saca mas brillo de la calumnia, que de la alabanza: 5.^o que la eloquencia puso los primeros fundamentos de la Sociedad civil: 6.^o que es cosa mas gloriosa morir en la brecha peleando por la Pátria, que espirar en la Tribuna, hablando á favor del Público: 7.^o que la condicion de los que no son ambiciosos, es preferible á los que lo son: 8.^o que la gracia de ser constantes en
los

los trabajos , es preferible al favor de ser felices: 9.^o que la bondad y belleza son igualmente el objeto del amor: 10. que las pasiones de las mugeres son mas violentas que las de los hombres: 11. que el temor de los que hablan en público , es efecto de la razon, y no del temperamento: 12. Problema sobre si la muger debe preferir la vida de su padre á la de su marido.

*E*lementos , ó primeros conocimientos de la enseñanza , y Disciplina de la Infanteria: por D. Enrique Ramos , primer Teniente en el Regimiento de Guardias Españolas. En Madrid en la Imprenta de Joseph Doblado. Año de 1776. (Un tomo en 4.^o mayor de 250 páginas; su precio 8 rs. vn. en pasta , y 7 en pergamino.)

Es acaso mayor (expone el Autor en el Prefacio) que lo que comunmente se cree, la utilidad de la bien entendida enseñanza y exácta Disciplina de los Soldados , por lo que conoce, que será muy util el contenido de este libro , para los jóvenes que empiezan la carrera de la Milicia. Hace distincion de la *Disciplina y Enseñanza* de la Tropa, que son los puntos principales de este Tratado. Entiende que la enseñanza comprende el modo de habilitar los Soldados, para que executen quanto concierne al servicio Militar; y la Disciplina la obediencia forzosa en materias del servicio inferior al

superior, y en virtud de ella, la execucion mas puntual de quanto concierne la enseñanza, sostenida en el Oficial por el interior convencimiento, de la utilidad que resulta al bien del servicio, y en el Soldado, parte por esta causa, y parte por el temor del castigo. Supone que esta Obra la ha compuesto en la inteligencia de que sus lectores deben estar antes bien instruidos de la Ordenanza, y de la Aritmética, y que á lo menos deben tener aquellos principios de Geometría, que son precisos para entender el tratado de la fortificacion, y uso de algunas voces facultativas, sin dar su explicacion; y por lo mismo toca algunos puntos que salen de la esfera limitada de unos elementos, ó primeros conocimientos de Táctica; y despues de concretar y explicar las reglas á los casos particulares, propone algunos exemplos del modo de abstraerlas, hacerlas generales, y aplicarlas, segun las circunstancias que puedan ocurrir. Trata particularmente de la eleccion de los Reclutas, explicando los que son mas aptos para el exercicio y fatigas de la Guerra: dá reglas muy exâctas para la enseñanza de estos, describiendo los medios mas fáciles, para que adquieran toda la agilidad posible en sus movimientos, se exerciten sus fuerzas, y se hagan mas sufridores del trabajo, y ágiles en el manejo de las Armas. Despues manifiesta el método de las formaciones, el
de

de los fuegos en éstas , y en diversas direcciones y terrenos: el de las Evoluciones, columna y orden de batalla, y el de la columna de ataque. Ultimamente , por varias demostraciones manifiesta en qué casos se defenderá mejor la Infantería de la Caballería en la formacion de columna, que en la de batalla; y expone en un pequeño apendice el método para la mas perfecta instruccion, orden y formacion de un Batallon; y el modo con que se deben portar los Oficiales, Sargentos, Cabos, Soldados y Tambores en las funciones que cada clase de éstos tiene determinadas; y finaliza, con un Extracto de la conducta que un Oficial debe observar en su Compañía. *Este y el antecedente se venden en la Libreria de Godos, en las Gradass de S. Felipe el Real, y en la de Baylo, calle de las Carretas.*

R*elacion de la Vida y Muerte de algunos Religiosos de la Abadía de la Trapa. Nueva edicion, aumentada de muchas vidas, que todavia no habian salido á la pública luz; con una descripcion breve de esta Abadía. Tomo 1.º traducida en Español por el M. R. P. M. D. Fr. Juan de Sara, Monge de la Congregacion Cisterciense, Traductor de la Santidad de la vida Monástica, ilustrada con varias anotaciones para su mejor inteligencia. En Pamplona*
en

en la Oficina de D. Miguel Ezquerro. Año de 1782. (Un tomo en 4.º de 338 páginas, su precio 11 rs. vn. en pergamino.)

Esta Obra contiene un elogio de la Abadía de la Trapa, donde se refiere la conducta y christianas virtudes de los piadosos é ilustres penitentes que habitan aquella soledad; refiere la labor de manos en que se ocupan, el modo de vivir, su exterior modesto, sencillo y mortificado, y cierto ayre magestuoso, devoto y respetable, que respira aquel lugar. Despues hace relacion de las muertes de 23 Religiosos, acaecidas en aquel Monasterio desde el año de 1674, hasta el de 1690. *Se vende en la Portería de S. Bernardo de esta Corte, y en Valladolid en la casa de la Orden.*

NUM.º 21.

El Pensador Christiano. Meditaciones provechosas para todos los dias de Quaresma. Traducidas del Italiano al Español, por D. Francisco Mariano Nipho. En Madrid en la Imprenta de Miguel Escribano. Año de 1770. (Un tomo en 8.º de 324 páginas, su precio 8 rs. vn. en pasta, y 6 en pergamino.)

Las Meditaciones que ofrece esta Obra se dividen en varios puntos, y consideraciones sobre algunos textos del Evangelio; como sobre el pasage de S. Lucas, cap. 18 quando predice su Pasion, y sana un ciego; de

de S. Matheo 6, sobre el ayuno, y del modo de hacer tesoros para el Cielo; del criado del Centurion cap. 8, del amor de los enemigos cap. 15, sobre el cap. 8 de San Marcos, quando camina Jesus sobre las aguas; quando es tentado en el Desierto, Math. cap. 4, del Juicio final cap. 25; de los Tratantes arrojados del Templo cap. 21; quando los Fariséos piden al Señor un Milagro cap. 12; de la hija de la Cananea cap. 15, sobre el texto de S. Juan cap. 6, del Paralytico que sanó en la Piscina, De la Transfiguracion del Señor Math. 17, sobre el texto: yo me voy, y vosotros me buscareis Joann. 8, sobre la Cátedra de Moyses donde se sientan los Escribas y Fariséos Math. 23, del Rico avariento Luc. 16, de la viña que plantó el Padre de Familias Math. 21, del Hijo Pródigo Luc. 15, del Demonio mudo cap. 11, Médico curate á tí mismo cap. 4, de la correccion fraterna Math. 18, sobre el texto, por qué vuestros Discipulos no se lavan las manos Math. 15, de la Suegra de S. Pedro Luc. 4, la Samaritana Joann. 4, la Adúltera cap. 8, de la multiplicacion de los 5 Panes Joann. 6, de la Doctrina de Jesu-Christo cap. 7 &c. A esta obrita que escribió en Italiano el P. Juan Buseo, se agrega la Semana Santa de todo el año, ó Idilio Sacro en verso del Conde D. Bernardino de Rebolledo.

Doc-

Doctrina Christiana, explicada por el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Pedro de Tapia, del Orden de Predicadores, Arzobispo de Sevilla &c. segun los Decretos del Santo Concilio Tridentino. En Madrid. Año de 1770. En casa de D. Francisco Nipho. (Un tomo en 8.^o de 288 páginas, su precio 7 rs. vn. en pasta, y 5 en pergamino.)

Esta obrita no es un Catecismo por preguntas y respuestas como los comunes; sino una explicacion breve y muy clara de lo que se llama texto de la Doctrina, como son el Credo, Mandamientos, Oraciones y Sacramentos, con las Obras de Misericordia, Virtudes, Dones y Frutos del Espiritu Santo, Bienaventuranzas que el Ilmo. Tapia reduxo á ciertos puntos, para que por ellos los fieles entendiesen la Doctrina Christiana, y los Predicadores se guiasen en el Pulpito; á quienes les encargó con mucho cuidado su explicacion en sus Sermones enseñandola con claridad, escusando exageraciones, quëstiones y conceptos delgados sin provecho, ni edificacion de los fieles, como lo manda el Santo Concilio de Trento, Ses. 24 cap. 7. Se han añadido en esta Ediccion varios exercicios de devocion, y el ofrecimiento del Rosario. Este y el antecedente se venden en la Libreria de Correa, frente de las Gradas de S. Felipe el Real.

Prác-

Práctica de la Teología Mística. Por el R. P. Miguel Godinez de la Extinguida Compañía del nombre de Jesus &c. Sacala á luz el Lic. D. Juan de Salazar y Volea, Presbítero &c. En Madrid: año de 1780. (Un tomo en 8.^o de 480 páginas, su precio 6 rs. vn. en pergamino.)

Trata esta Obra, dividida en nueve libros de la Oracion y Mortificacion, de la Oracion de Afecto y Union. De cómo se debe desnudar el alma de las pasiones, y del apego de las potencias á sus objetos; de la abnegacion de sí mismo; de la contemplacion en general; de la contemplacion Cherúbrica y Seráfica; del Magisterio Espiritual; del exâmen del espíritu, de la Revelacion y Raptos. Se vende en la Librería de Munita, calle de las Carretas.

NUM. 22.

Primavera Eucarística, y argumento de una alma en que se convence á sí misma, á que debe disponerse al Exercicio de la Comunión cotidiana: motivos que á ello la convencen: virtudes y afectos devotos que el alma exercita, y en que debe ejercitarse antes y despues de la Comunión. Su Autor D. Francisco Mellado y Malfeito, Hermano de la Venerable y Santa Escuela de Christo, y Orden Tercera de nuestro Padre San Francisco de Villanueva de la Se-

re.

rena. En Madrid por Antonio Blas. Año de 1757, (tres tomos en 8.^o de 810 páginas, su precio 16 rs. vellon en pasta, y 10 en pergamino.)

Divide el Autor esta obra en tres partes. En la 1.^a despues de explicar el Santo Misterio de la Eucaristía, introduce un coloquio entre el alma y el deseo, en que éste intenta persuadirla á la freqüente Comunión cotidiana, por la necesidad que tiene de disponerse á este Exercicio por la honra y provecho que se le sigue, y por la mayor honra y gloria de Dios, dándola algunos consejos para su disposicion y para el Exercicio de la Comunión espiritual. En la 2.^a parte propone várias preparaciones para comulgar con algunas oraciones para antes y despues de la Comunión, habla tambien del Sacramento de la penitencia y exámen de conciencia. La 3.^a parte es una continuacion de las preparaciones y consideraciones de la segunda, y concluye con una oración preparatoria á la confesion, y otra para despues. *Se vende en las Librerías de Corréa, frente las gradas de S. Felipe el Real.*

Nuevo mapa geográfico de la Provincia de Salamanca, en el que se distinguen sus Partidos, quartos, sexmos, rodas, campos, Concejos y las Villas sueltas: compuesto por D. Tomás Lopez, Geógrafo de los dominios de S.^aM. y de diferentes Academias.

Es-

Está estampado, é iluminado en quatro hojas ó quarterones, cada una en papel de marca mayor, las que unidas forman un mapa grande de mas de una vara en quadro. El marco de estas partes, hojas ó quarterones, es igual en toda la coleccion de los mapas de nuestras Provincias Españolas, baxo la misma forma, dimension, y semejanza de los Atlas extrangeros, para poderlos encuadernar juntos. En los huecos que proporciona la extension del mapa, se aprovecha para escribir la noticia de algunos sugetos, que ayudaron con sus Documentos á la composicion de él. Este mapa es el primero que se ha estampado de esta Provincia. Dividese en Partidos. La Subdelegacion y partido de Ciudad Rodrigo se subdivide en cinco *Campos*, y su término particular llamado *Socampana*. La subdelegacion de Salamanca y su Partido contiene quatro porciones que llaman *Quartos*: el Partido de Alba se divide en tres quartos: el del Barco en cinco quartos, y éstos en once Concejos: el de Bejar en tres quartos: el Partido de Ledesma en cinco territorios, que nombran *Rodas*: el de Miranda en dos quartos: en otros dos el de Montemayor: el Partido de Piedrahita en tres sexmos, tres Concejos, y las aldéas ó arrabales de la Villa: el Partido del Mirón, y las Villas sueltas en una y otra subdelegacion. *Se vende en la calle de Atocha, Manzana 149, Núm. 3, quarto prin-*

principal ; su precio 16 rs. vellon.

NUM. 23.

La peregrinacion de un Christiano , ó viaje á la Ciudad Celeste , escrito en alegoría de un sueño. Traducido del francés al castellano por D. Felix Galisteo. En Madrid en la Imprenta de Pedro Marin. Año de 1776. (Un tomo en 8.º de 252 páginas : su precio 6 rs. vellon en pasta , y 4 en pergamino.)

En un Diálogo alegórico, se propone el Autor enseñar el camino del Cielo en persona de un Peregrino que viaja á él , buscándole resuelto á no acobardarse con las dificultades y asperezas que por las noticias del Evangelio , sabía que habia de hallar. Baxo de este velo encubre várias reflexiones, como que la luz natural por sí sola , no muestra el verdadero camino , que el mundo pone lazos de mil modos , que es necesario evitar ; que es necesario huir el mundo , y que el camino que lleva á Christo , no se puede conocer sin el Evangelio, que los que se apartan del mundo son el blanco de los demas , y que siendo los bienes del Cielo inexplicables, aunque se oponga el desaliento , es menester cada dia irse refinando mas del mundo , dándole la mano, el auxilio &c. *Se vende en la Librería de Francisco Fernandez, frente las gradas de S. Felipe el Real.*

Re-

Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los Españoles en las Indias contra los pretendidos Filósofos y Políticos. Para ilustrar las Historias de M. M. Raynal y Robertson. Escritas en Italiano por el Abate D. Juan Nuix, y traducidas con algunas notas por D. Pedro Varela y Ulloa, del Consejo de S. M. su Secretario con ejercicio de Decretos en la 3.^a mesa de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Marina. Madrid 1782. Por D. Joaquín Ibarra. (Un tomo en 4.^o de 392 páginas: su precio 16 rs. vellon en pasta, y 12 en pergamino.)

El Traductor antepone á esta obra un Discurso sobre el carácter y atrocidades de muchos de los Conquistadores, desde los mas antiguos, hasta los mas modernos, á fin de que se cotejen sus crueldades, con las que se dicen de los conquistadores Españoles en América. El Autor dirige esta obra contra los extrangeros, y principalmente Robertson y Raynal, que fundados en las exágeraciones del Obispo D. Fr. Christobal de las Casas, calumnian á los Españoles Conquistadores de atroces y bárbaros, reduce á cinco reflexiones esta Obra: 1.^a que las crueldades atribuidas á los Españoles contra la vida de los Indios, ó son falsas ó exágeradas por testigos indignos de crédito: 2.^a que los atentados contra su libertad y bienes son

calumnias mal fundadas : 3.^a que las violencias verdaderas fueron menores de lo que se podia temer consideradas las circunstancias , ó á lo menos no son mayores que las de las otras Naciones : 4.^a que todas las violencias fueron acciones privadas de hombres particulares ; pero siempre condenadas y corregidas por el gobierno y por toda la Nacion : 5.^a que todos los males fueron ventajosamente recompensados con mayores bienes. *Se vende en la Librería de Valentin Francés , frente las gradas de S. Felipe el Real.*

NUM. 24.

Vida y milagros del Glorioso Patriarca de los Monges S. Benito. Con notas , observaciones y discursos del P. Fr. Diego Mocolaeta, Benedictino , &c. En Madrid en casa de Joseph Gonzalez. Año 1733. (Un tomo en 4.^o de 668 páginas : su precio 18 rs. vellon en pasta , y 15 en pergamino.)

Contiene este libro la vida de S. Benito traducida , de la que escribió en latin en el libro 2.^o de sus Diálogos S. Gregorio: várias notas á esta vida, la Regla que escribió para los Monges igualmente con observaciones literales á ella : quatro discursos en que se exáminan algunos puntos sobre esta misma vida escrita por S. Gregorio. Dase tambien noticia de los milagros de S. Benito , sacada de vários autores , y de la invencion de su medalla , &c.

Bre-

Breve instruccion para la Oracion Mental y vivir christianamente , sacada á luz por Antonio Felipe de Roa. En la Oficina de Hilario Santos Alonso. Año de 1783. (En 16.^o de 120 páginas , su precio 2 reales y medio en pasta , y 2 en pergamino.)

En este librito propone su Autor por materia de la Meditacion la Pasion de nuestro Señor Jesu-Christo , como la mas fructuosa , meritoria , excelente y copiosa , y la divide en 4 lecciones , en la 1.^a trata del descuido lamentable de los Christianos en meditar sobre la salvacion de su alma : en la 2.^a del modo práctico de tener oracion mental : en la 3.^a de las tentaciones mas freqüentes que ocurren contra la oracion ; y en la 4.^a de vários consejos utilísimos para conservar la perfeccion Christiana. Este y el antecedente se venden en la Librería de Herrera, Postigo de S. Martin.

Descripcion de las Fiestas con que la Ciudad de Salamanca celebró el feliz nacimiento de los Serenísimos Infantes Don Carlos y D. Felipe. En octavas. Por el Bachiller D. Alvaro Maria Guerrero, Diácono y Profesor de ambos Derechos en la Universidad de Salamanca. Impreso en la misma Ciudad en la Oficina de la viuda de Nicolás Villargordo. (En 4.^o de 34 páginas,

nas , su precio 2 rs. vellon.)

Alaba á los Infantes Gemelos, y á la Ciudad de Salamanca. Describe las funciones de la Iglesia. Las evoluciones y salvas de la Tropa en la Plaza , la colgadura de ésta, calles y Colegios y su iluminacion , los disfraces de los Artesanos y Labradores. Las limosnas que la Universidad hizo á los Estudiantes pobres , y las funciones de Iglesia que ésta hizo , y oracion latina que se dixo en la Capilla de ella , &c.

NUM. 25.

*E*xercicios y Meditaciones para los dias de la Semana Santa , sacados de las obras del V.P. Mtro. Fr. Luis de Granada , del Orden de Santo Domingo , con una explicacion exácta de las Sagradas Ceremonias, y del por qué de cada una : por el R. P. Mtro. Fr. Joseph Alonso Pinedo del misma Orden, nuevamente enmendadas y añadidas por el mismo Autor. Madrid 1783. En la Oficina de D. Plácido Barco Lopez. (Un tomo en 8.^o mayor de 454 páginas, su precio 12 rs. vellon en pasta.)

Contiene este libro la explicacion de las Sagradas Ceremonias , que usa la Iglesia nuestra Madre en la Semana Santa ; y se divide en 7 capítulos, en los que se reparten los 7 dias de la semana, empezando desde el Domingo de Ramos , hasta el Sábado Santo inclusive. Despues se siguen varias me-

meditaciones de los Misterios de la Pasion y Muerte de nuestro Señor Jesu-Christo, sacadas de las obras del V. P. Mitro. Fr. Luis de Granada, en cuyo tratado están traducidos á la letra los textos de los Evangelistas, sobre el Lavatorio de los pies, é institucion del Santísimo Sacramento; sobre la Oracion del Huerto y prision del Salvador; sobre las presentaciones del Señor ante los Pontífices y Jueces, y de los azotes á la Columna; sobre la Coronacion de espinas, y el *Ecce homo*, y como el Salvador llevó la Cruz acuestas; sobre el Misterio de la Cruz, y las siete palabras que el Señor en ella habló, sobre la lanzada que se dió al Salvador; el descendimiento de la Cruz y oficio de la Sepultura; y sobre el Misterio de la Resurreccion y aparicion del Señor.

Estaciones de Jerusalem, con estampas finas para servir de asunto de meditacion sobre la Pasion de nuestro Señor Jesu-Christo. Por el R. P. Parvilliers, Jesuita, quien lo averiguó todo, visitando por sí mismo los Lugares. Traducido de la 2.^a Ediccion Francesa, aumentada con un Diálogo sobre la Oracion Mental, por D. Benito Aragonés, Presbitero. Madrid 1780. En la Imprenta de Blás Román. (Un tomo en 12.^o de 310 páginas, su precio 6 rs. vellon en pasta.)

Primeramente se manifiesta en este li-

brito el lugar , tiempo y método de practicar la devocion de las Estaciones; despues se explica la excelencia y mérito de esta devocion , con una súplica á los Confesores y Directores , para que procuren inspirarla á las almas Christianas. Divide los trabajos, afrentas y tormentos que Jesu-Christo nuestro Señor padeció en su Sagrada Pasion y Muerte en 18 Estaciones, en las quales nos representa los pasages mas particulares de ella. Despues se sigue un método facil para meditar la Pasion de nuestro Señor , y concluye con un Diálogo ó conversacion sobre la Oracion Mental , traducido del francés al castellano en el mismo año de 1780. *Este y los dos antecedentes se venden en la Librería de Plácido Barco Lopez, calle de la Cruz.*

NUM. 26.

Semana Santa Christiana. Contiene la Historia Sagrada de la Semana Santa ; lo que hay de mas particular , é instructivo en los Oficios cada uno de sus dias ; la Exposicion de la Epistola , Pasion y Evangelio ; con algunas Reflexiones morales sobre la Epistola: una Meditacion sobre el Evangelio , ó sobre la Pasion , ó sobre alguna circunstancia del dia ; y algunos propositos adaptables á todo género de personas. Traducida del francés al castellano por el Doñtor D. Joaquin Castellot,
Ca-

Capellan Doctoral de S. M. en el Real Monasterio de la Encarnacion de Madrid. Corregida por D. Joseph Carrasco, Exprofesor de Filosofia y Teología Sagrada en la Universidad Luliana de la Isla de Mallorca. Madrid 1783. (Un tomo en 8.º de 476 páginas: su precio 10 rs. vellon en pasta.)

Preceden en esta obra á las meditacion-
nes, las oraciones de la Misa del dia, y los
textos de las Epistolas y Evangelios: todo
lo qual vá en latin. Se añaden algunas no-
tas para mayor ilustracion de algunos pun-
tos. *Se vende en las Librerías de esta Corte.*

*Las 7 Estaciones que andubo nuestro Re-
dentor Jesus en su Santísima Pasion: y
la explicacion del Rosario, escritas por
D. Francisco Arizaga, Clerigo Presbítero.
Se vende en la Librería de Munita, calle
de las Carretas.*

*Institutionum Canonicarum libri tres ad
usum Seminarii Neapolitani. Auctore Julio
Laurentio Selvagio, Præsbytero Neapoli-
tano in eodem Seminario Juris utriusque
Lectore. Quas disciplinæ, Legibus, &
consuetudinibus Hispaniæ accommodarunt
Theologiæ ac juris utriusque D.D. Sylves-
ter Pueio, Mathæus Gil de Sola Theno-
rio, & Licent. Franciscus Xaverius Iní-
guez, Antonius Aloysius Guarío, & Mi-*

*randa. Editio nova Matritensis cæteris
revera correctior. MDCCLXXXIV. Apud
Placidum Barco Lopez.* (Dos tomos en 4.^o
de 928 páginas : su precio 38 rs. vellon en
pasta , y 30 en pergamino.)

El fin del Autor Julio Lorenzo Selvaggio Napolitano fué dar á los jóvenes dedicados á la Jurisprudencia Canónica los principales principios del Derecho Canónico , y las reglas mas sanas que pueden dirigirlos en sus obligaciones. Así en su tratado le pareció oportuno , y aún necesario tener siempre á la vista la Historia de los Cánones , su conexión , y enlace , y su fin.

Esta Obra aunque comprehende dos volúmenes está dividida en 3 libros. El 1.^o trata de la calidad de las personas Eclesiásticas, su carácter y el derecho que á cada uno le compete segun su condicion. El 2.^o trata de las cosas Eclesiásticas , esto es , de las cosas que conducen para conseguir la bienaventuranza , y que están destinadas al uso de la Iglesia , y administracion de sus Ministros. El 3.^o habla de la Jurisdiccion Eclesiástica, y su extension , de la forma de los Juicios, y de la diferencia y condicion de los delitos y penas Eclesiásticas.

Precede á esta Obra una Diatriba Isagógica , ó disertacion preliminar sobre los vários estados que ha tenido en vários tiempos el Derecho Canónico de la Iglesia.

Los Editores é ilustradores de esta obra
la

la han acomodado para la juventud Eclesiástica Española , confirmando su Doctrina con las leyes , costumbres y Concilios de España , al modo que Julio Lorenzo Selvagio la habia ilustrado con las leyes , costumbres y Concilios del Reyno de Nápoles. *Se vende en la Librería de Plácido Barco Lopez , calle de la Cruz.*

*E*logio Fúnebre que en las solemnes Exéquias que la Orden Tercera de Santo Domingo de la Ciudad de Valencia celebró en la Iglesia de Predicadores el dia 21 de Mayo del año 1783 á la buena memoria de su Director el V. P. Fr. Gabriel Fernandez , dixo el Doctor D. Joseph Faustino de Alcedo y Llano , Canónigo de aquella Santa Metropolitana. En Valencia en la Imprenta de D. Manuel Peleguer. Año 1784. (En 4.^o de 94 páginas : su precio 3 rs. vellon.)

Despues de recorrer su vida , y ensalzar sus virtudes, el amor que tenia á la instruccion y á la enseñanza , y su incesante exercicio de la Predicacion , se hace un paralelo proporcionado entre Santo Domingo y el V. P. Gabriel , como de un Padre á un hijo. *Se vende en la Portería del Colegio de Santo Tomás.*

*E*spaña Feliz. Sermon que en accion de gracias por la Paz, y el Parto de nuestra

Se-

Serenísima Princesa predicó en la Magistral de S. Justo y Pastor el R. P. Fr. Joseph Ramirez, Colegial mayor en el de San Pedro y S. Pablo de Alcalá de Henares en el dia 23 de Noviembre del año de 1783. En Madrid en la Oficina de Pantaleon Aznar. (En 4.^o de 32 páginas, su precio 2 rs. vellon.)

Texto: *Omnes gentes plaudite manibus, jubilate Deo in voce exultationis::: quoniam::: subjecit populos nobis & gentes sub pedibus nostris; elegit nobis hereditatem suam speciem Jacob quam dilexit. Ps. 46. v. 145.* *Proposicion:* el beneficio de la paz: el parto fecundo de nuestra Serenísima Princesa: Parte 1.^a Engrandece la paz por sus circunstancias ventajosas, y la atribuye á Dios que mira con paternal amor al Rey. Parte 2.^a En el Parto de la Serenísima Princesa de Asturias Dios se ha dignado continuar la sucesion de un Rey justo piadoso Padre de los Pueblos, y de un Angel Tutelar de la Monarquía. *Se vende en la Librería de Alberá carrera de S. Gerónimo.*

FESTIVIDADES ECLESIASTICAS.

Dia 1.^o el Santo Angel de la Guarda.

Los Maceros de esta Imperial y Coronada Villa celebraron la Fiesta á su Patrono

no y Abogado el Santo Angel de la Guarda en la Hermita del Santísimo Christo de la Oliva , donde está colocada su antiquísima Imagen. Predicó el P. Hipolito de la Purificacion , Lector de Sagrada Teología , Consultor Provincial en su Colegio de Escuelas Pias de Lavapies , y Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion de Corte ; y propuso : »la bondad de Dios »en habernos destinado para nuestra custodia y defensa un Angel ; lo que debemos apreciar y agradecer esta misericordia ; y lo que en particular debe esta »Imperial y Coronada Villa á su Angel »tutelar.«

En el Archivo de Madrid consta , que en el año 1675 ya se hallaba colocada esta Imagen del Santo Angel en la Hermita que existía , pasando el Puente de Segovia , junto al camino que vá á Extremadura. Primeramente fué Hermita dedicada al Santísimo Christo del Buen-Camino , y su Puerta principal estaba mirando al Puente de Toledo , á la parte de Mediodia ; pero con el motivo de colocarse el Santo Angel en ella , se la dió mas extension y se puso el Altar á la parte de Poniente , cerrando la anterior Puerta , y abriendo otra que miraba al Puente de Segovia. Siempre ha corrido esta Imagen y Hermita baxo la direccion de esta Coronada Villa , para cuyo fin se nombra cada dos años Comisario del San-

Santo Angel , que es uno de los Caballeros Regidores. A principios del año 1768 se observó que la referida Hermita amenazaba ruina , con cuyo motivo se mandaron sacar las Efigies , y en aquel año se celebró la fiesta del Santo Angel en la Iglesia Parroquial de Sta. Maria : pero habiendolo sabido el Cura Párroco de S. Andrés , solicitó que por su alternativa al goze de los derechos Parroquiales se hiciese la funcion el siguiente en su Iglesia , pues en la decision del litigio que anteriormente se habia seguido con motivo de haber cerrado la primer puerta , y abierto la segunda , se habia mandado alternasen cada año una de las referidas Parroquias. Se opusieron los Maceros de Madrid á esta pretension , pero habiendo recurrido el referido Cura al Sr. Vicario Eclesiástico, mandó éste que se le entregase la Imagen del Sto. Angel , la que se mantuvo en su poder hasta el año de 1782 en que Vicente Calvo , y Ventura Francisco del Rio pretendieron y lograron se les devolviese , mediante haber cesado ya los derechos que una y otra Parroquia tenian por haberse demolido enteramente la Hermita en el año de 1780. Despues en el de 1782 se renovó la Hermita del Santísimo Christo de la Oliva , inmediata al Convento de Padres Dominicos de nuestra Señora de Atocha , que es del Patronato de Madrid , y se les concedió permiso por este

ilus-

ilustre Ayuntamiento , para que colocasen la referida Imagen en ella , lo que executaron el dia 21 de Diciembre del mismo año.

Dia 19. San Joseph Esposo de N. Sra.

Se celebró Fiesta al Sto. Patriarca , y hubo Sermon en las Iglesias siguientes :

En Sto. Tomás predicó el R. P. Lector Fr. Diego de Navas , Exâminador Sinodal de este Arzobispado , y Predicador titular de dicho Convento ; y propuso que »San »Joseph fué tanto mas justo , quanto mas »humilde , y tanto mas humilde , quanto »mas lleno de caridad.«

En S. Gil predicó el P. Fr. Alfonso de Albalate Predicador de dicho Convento ; y propuso que »San Joseph fué el mas hon- »rado entre todos los hombres , por toda »la Trinidad Beatísima : del Eterno Padre »comunicandole su titulo personal de Pa- »dre de Jesu-Christo ; de éste confiandole »el depósito de su humanidad Sacrosanta ; »y del Espíritu Santo entregándole á su »misma esposa Maria.«

En el Oratorio del Salvador predicó el P. D. Diego Antonio Arechaederra y Ugarte , Presbitero de dicha Congrega- »cion ; y propuso »las excelencias de que »goza S. Joseph por haber sido varón justo , »y Padre putativo de Jesus , y las bendi-

»cio-

„ciones del Cielo con que fué dotado por
 „haber desempeñado exáctamente este
 „oficio.“

En los Trinitarios Descalzos predicó el
 P. Fr. Gregorio de S. Francisco ; y propu-
 so que „San Joseph fué justo , porque en
 „grado heroyco poseyó todas las virtudes;
 „y que por lo mismo fué elegido para Pa-
 „dre putativo de Jesus , y esposo de Maria
 „Santísima.“

Dia 21. San Benito Abad , Fundador.

En el Real Monasterio y Parroquia de
 S. Martin se celebró Fiesta á este Santo
 Patriarca. Predicó el P. Mtro. Fr. Matéo
 Moreno , Predicador mayor en el mismo
 Monasterio. En la 1.^a parte propuso que
 „el Señor nuestro Dios que desde la eter-
 „nidad escogió á S. Benito , para ser una
 „de las mayores columnas de su Iglesia,
 „derramó sobre su alma aquella plenitud
 „de gracias , de virtudes y dones sobera-
 „nos correspondientes á su alto destino y
 „singular Mision : y en la 2.^a que este
 „gran Santo de tal suerte cooperó á lós
 „designios del Señor , que con su exemplo
 „y doctrina , por sí mismo , y por medio de
 „sus hijos se empleó en agregar á la Igle-
 „sia diversas Naciones barbaras , en con-
 „fundir heregías , apaciguar cismas , enri-
 „quecer Bibliotecas , fundar Universidades,
 „fo-

„fomentar la industria y adelantar las Artes.“

*Dia 25. La Anunciacion de nuestra Señora,
y Encarnacion del Hijo de Dios.*

Se celebró Fiesta y hubo Sermon á este Sacrosanto Misterio en las Iglesias siguientes.

En el Real Convento de la Encarnacion predicó el Doct. D. Joseph Vela, Doctoral de dicha Real Iglesia ; y propuso que „Dios exáltó á Maria en este Misterio á la „mayor gloria , porque supo abatirse por „su profunda humildad.“

En San Martin predicó el R. P. Fr. Valentin Romero , Predicador de dicho Monasterio ; y propuso „á Maria Santísima „en este Misterio , como exemplar de la „humildad mas perfecta.“

En S. Antonio de los Portugueses predicó el R. P. Fr. Pablo Ituño , Predicador mayor en el Monasterio de S. Martin ; y propuso que „Maria Santísima mereció ser „Madre de Dios , por su grande fidelidad, „y profundo abatimiento.“

En la Merced Calzada predicó el P. Fr. Juan Antonio Fernandez ; y propuso „á Dios humillado , y á Maria Santísima „exáltada por el Misterio de la Encarnacion del verbo en sus purísimas entrañas.“

En el Convento de S. Fernando de Re-
li-

ligiosas Recoletas, predicó el P. Fr. Francisco Cano, Presentado en el Convento de la Merced Calzada; y propuso que „Dios eligió á Maria Santísima, para que „se encarnase el Divino Verbo en sus purísimas entrañas por su retiro, pureza, y „humildad.“

En los Trinitarios Descalzos predicó el P. Fr. Joseph de la Virgen, Predicador de dicho Convento; y propuso „el excesivo „amor de Dios para con los hombres manifestado en el mismo adorable Misterio „de la Encarnacion.“

En S. Cayetano predicó el P. D. Christosomo Abadia, Doctor en Sagrada Teología, y Clerigo Reglar de dicha Casa; y propuso „lo que Dios exíge de nosotros „por su abatimiento en este Misterio, y „lo que Maria puede para nosotros en su „elevacion.“

En el Espíritu Santo predicó el Rmo. P. Juan de Montoya, Preposito en dicha Casa, Calificador de la Suprema &c.; y propuso que „Maria Santísima con la palabra *fiat* dió al mundo las mas seguras „esperanzas de la Redencion.“

En los Aflijidos predicó el P. D. Francisco Sanchez Alvaro, Predicador mayor en dicho Convento, y propuso, sobre aquellas palabras del Evangelio de S. Lucas, cap. 1.^o *Invenisti enim gratiam apud Deum* que „Entre todas las mugeres del „Tes-

„Testamento que agradaron á Dios , úni-
 „camente de Maria se puede decir con
 „propiedad , que halló gracia delante de
 „Dios.“

En Portaceli predicó el P. Jacinto Fi-
 gueroa , Clerigo menor de dicha Casa ; y
 propuso que „Maria Santísima en el Mis-
 „terio de la Encarnacion , fué adornada
 „con todos los primores de la naturaleza
 „y de la Gracia.“

En D. Juan de Alarcon predicó el R.
 P. Juan de Montoya , Preposito de los
 Clerigos Menores del Espíritu Santo , y
 propuso que „Maria Santísima en este dia
 „tuvo todos los gozos de Madre , conser-
 „vando todos los honores de Virgen.“

En Sto. Tomás predicó el R. P. Lector
 Fr. Diego de Navas , Predicador titular
 en el Colegio de Sto. Tomás , y propuso
 que „El Niño Dios que encarnó en las vir-
 „ginales entrañas de Maria Santísima es el
 „Rey verdadero que reynará eternamente
 „en la Casa de Jacob , que juzgará en
 „justicia á los pobres , y que será el am-
 „paro y escudo contra los infortunios de
 „los que crean en él , y obedezcan su
 „santa Ley.“

EDICTOS

del Tribunal de la Santa Inquisicion.

El dia 6 de este mes á las dos de la tarde salió el Tribunal de la Sta. Inquisicion de Corte, formado en una lucida Cavalgata á pregonar el Edicto general de Fé, que en los tres Domingos siguientes se publicó en las Iglesias de la Pasion de Padres Dominicos, de Monserrat de Padres Benedictinos, y de S. Luis Obispo.

La Cavalgata sale del Tribunal de la Santa Inquisicion de Corte con timbales y clarines, á los que siguen los dos Alguaciles de dicho Tribunal: despues van formados en dos filas los Familiares y Comisarios interpolados unos con otros, y detras de estos vá en medio el Guion de la Fé, que lleva el Mayordomo de la ilustre Congregacion de S. Pedro Martir (*) acompañado de los dos Diputados: despues siguen en dos filas todos los Secretarios, cerrando el Alguacil mayor, que actualmente lo es el Excmo. Sr. Marqués de Cogolludo,

el

(*) Este año llevó el Guion de la Fé D. Antonio Galbez, Secretario del Secreto, en nombre del Excmo. Sr. Marqués de Cogolludo, que es el actual Mayordomo de la Ilustre Congregacion de S. Pedro Martir.

el que fué acompañado del Excmo. Sr. Conde de Altamira.

En la publicacion del Ediſto , luego que se avista el Tribunal (que vá formado en coches , precedido de Familiares que hacen de Alguaciles á caballo) se empiezan á tocar á buelo las campanas del Convento ó Iglesia Parroquial donde asiste hasta que todos han tomado sus asientos. A la Puerta de la Iglesia salen á recibir al Tribunal el Prelado y toda la Comunidad, Preste con Capa pluvial de color morado, Diácono y Subdiácono con Dalmáticas del mismo color (y en las Religiones , donde no se estilan Diácono ni Subdiácono, solo el Preste) Cruz , Ciriales, y Calderillo con agua bendita , é hisopo , el qual se dá por el Preste al Señor Inquisidor Decáno para el Aspersorio , y hecho éste , empieza á andar la Comunidad , á la que presiden el Preste , Diácono y Subdiácono , y á estos sigue el Estandarte del Tribunal y Congregacion por su orden , y así toman todos sus asientos , quedando al lado del Evangelio en el Presbiterio los dos Señores Inquisidores , y el Protector en las Sillas; y en la fila que se sigue al mismo lado, baxo del Presbiterio , el Algucil mayor , y Secretarios del Secreto , el de Seqüestros, Contador , Alcayde , Teniente de Alcayde, y Nuncio ; y al otro lado en el Presbiterio, frente á los Señores Inquisidores los Califica-

dores; y en la fila siguiente , por baxo del Presbiterio , los Mayordomos y Congregantes de la Ilustre Congregacion de San Pedro Martir , que se compone de toda clase de Ministros del Sto. Oficio ; y en el banco del medio , que une y cierra el circo , los Familiares que hacen de Alguaciles. Llegada la Comunidad al Presbiterio, se retira , y sin detencion salen el Celebrante y Asistentes para la Misa.

Para empezar la Confesion en la Misa hacen los Ministros del Altar vénia al Tribunal , lo mismo al Introito , y siempre que de un lado á otro se mudan los Diácono y Subdiácono , y Acólytos ó Monacillos con el Preste al ir á tomar asiento , para oir el Edicto y Sermon , y quando vuelven al Altar. Concluido el Evangelio, se lee el Edicto , y habiendo tomado la bendicion el Predicador al tiempo que siempre , se retira , hasta que leído el Edicto, ván los Familiares á la Sacristía para acompañarle al Pulpito. El Predicador toma por asunto el Evangelio del dia , y explica la obligacion de dar cuenta y delatar al Santo Oficio qualquiera de las cosas contenidas en el Edicto , sin respeto , temor, ni aceptacion de personas , por ser primero que todo el servicio de Dios , y exoneracion de la conciencia. Los puntos , heregias , y cosas que se explican y tocan en el Edicto , son concernientes á Judios , Mo-

ros,

ros , Luteranos , Alumbrados , y demas Heresiarcas , Fracmasones , Supersticiosos , Solicitantes *ad turpia in confessione* , ante, *vel post confessionem*, *vel pretexto Confessionis*, Casados dos veces , Lectores ó retenedores de libros prohibidos , testigos falsos en causas de Fé , y despreciadores de Censuras y otras cosas que sean ó parezcan ser contrarias á la Santa Fé Católica Romana , alusivas y consiguientes , ó dependientes de lo susodicho , sobre lo qual exôrta el Predicador á que de lo que supieren , ó se sintieren culpados los oyentes , dén cuenta al Santo Oficio ó sus Ministros , para que se haga el servicio de Dios , y tenga efecto la misericordia que ofrece y usa el Santo Oficio con los espontaneos. Al Ofertorio se inciensa por uno de los Asistentes al Altar , á los dos Señores Inquisidores , y Protector solamente.

La Paz se dá por el mismo que dió el incienso á los Señores Inquisidores y Protector , é inmediatamente despues por dos Monacillos á las dos filas á un mismo tiempo , empezando por un lado por el Alguacil mayor , y por el otro lado por los Calificadores. Acabada la Misa , el Preste sin detencion , se vuelve á poner la Capa Pluvial , y con los Diácono y Subdiácono , y Comunidad en Procesion , del mismo modo que fué recibido el Tribunal es despedido , tafiendo á buelo las campanas , inte-



rin se vuelven á tomar los coches.

El Domingo 2.^o de Quaresma se publicó el Edicto en la Iglesia de la Pasion, Hospederia del Orden de Sto. Domingo, y predicó el P. Fr. Joseph Vizcayno Cano, Predicador en dicha Casa. Texto: *Arcum conteret, & confringet arma, & scuta comburet igni*: y propuso que „Son mas „temibles los Hereges ocultos que los declara- „rados, figurados aquellos en los escudos, „y éstos en las armas descubiertas; y que „contra estos principalmente como enemi- „gos de Dios, perturbadores de la Iglesia, „é hijos del demonio, es contra quien se „declara el Santo Tribunal en este gravísi- „mo y sério Acto.“

Domingo 3.^o se publicó el Edicto en la Iglesia de Monserrat de Padres Benedictinos, y predicó el R. P. Mtro. Fr. Antonio Rubin de Celis, Predicador mayor de dicho Real Monasterio. Thema: *Qui non est mecum, contra me est, & qui non colligit mecum dispergit. Lucæ cap. 11. — si quis est Domini jungatur mihi. Exodi 32. vers. 25. Argumento*: No podemos dexar de cooperar á las santas intenciones que hoy manifiesta la Iglesia por medio de sus mas zelosos Ministros, ó manifestar una total indiferencia á vista de los errores, con que los libertinos injurian á Jesu-Christo, y dexar de descubrirlos á los Ministros que los deben corregir sin que sea-

seamos por lo que respecta á Dios sus mas crueles enemigos y declarados prevaricadores de la Divina Fé: y por lo que mira á nuestros próximos separados por su infidelidad de Jesu-Christo , no podemos ocultarlos á aquellos Ministros , que en nombre del Señor vienen hoy á juntar los dispersos de Israel , sin que los esparzamos mas ó inhabilitemos para que se vuelvan á reunir á la Iglesia , y seamos responsables á su espiritual ruina.

Domingo 4.^o se leyó la Bula de Pio V. y el Anathema en la Iglesia de San Luis Obispo , y predicó el R. P. Mtro. Fr. Gabriel Gallego , Lector de Corte , y Misionario Apóstolico en su Convento de Carmelitas Calzados. Thema : *Subiit ergo in montem Jesus, & ibi sedebat. Coligite quæ superaverunt fragmenta.* Joan. cap. 6. vers. 3. & 11. *Argumento:* Dos saludables reflexiones que nos deben ocupar este breve rato, quando fulmina sus censuras , y publica el anatema este Supremo Consejo. Christo nuestro bien evangeliza pocos dias á los Colonos de Galilea , y ellos corresponden con una fé y docilidad digna de todos los siglos. A nosotros se nos predica la misma adorable doctrina , y se nos amenaza con un terrible anatema , y nuestra fé está apagada , ó quasi muerta después de mas de 17 siglos de su establecimiento.

El Sr. D. Joseph Antonio de Armona, Corregidor é Intendente de esta Villa, el Sr. Marqués de Hermosilla y D. Antonio Maria de Quijada, Regidores Comisarios de Comedias, con asistencia de otros Regidores y de D. Manuel de la Vega y Cosío Síndico Procurador General y Personero de Madrid, celebraron el día 1.^o de este mes Junta General para la eleccion de los Actores que han de representar en los Coliséos de la Cruz y del Príncipe desde el día 11 del mes próximo de Abril, hasta el día tercero de Carnestolendas del siguiente año de 1785; y formaron las siguientes Compañias.

COMPAÑIA

DE MANUEL MARTINEZ

para el Coliséo de la Cruz.

DAMAS.

1.^a... Maria del Rosario Fernandez.

2.^a... Francisca Martinez.

Antonia Prado, *Sobresaliente de 1.^a y 2.^a*
(nueva.)

3.^{as} { Victoria Ibañez, *de representado.*
Nicolasa Palomera. } *De cantado.*
Maria Antonia Fernandez. }

Pre-

- 4.^a... Pretonila Morales.
- 5.^a... Josepha Perez.
- 6.^a... Rosa Garcia.
- 7.^a... Rosa Perez (*nueva*.)

GALANES.

- 1.^o... Juan Ramos.
 - 2.^o... Vicente Galban.
 - 3.^o... Simon de Fuentes.
- Antonio Robles, *Sobresaliente de 1.^o 2.^o y 3.^o*
- 4.^o... Joseph Martinez Huerta.
 - 5.^o... Francisco Ramos.
 - 6.^o... Manuel Gonzalez.
 - 7.^o... Vicente Romero.
 - 8.^o... Alfonso Navarro.
 - 9.^o... Joseph Correa.
 - 10.^o... Luis Monzin (*nuevo*.)

BARBAS.

- 1.^o... Pedro Ruano.
 - 2.^o... Vicente Ramos.
- Manuel Martinez, *Sobresaliente de 1.^o y 2.^o*

GRACIOSOS.

- 1.^o... Miguel Garrido.
- 2.^o... Diego Coronado.
- 3.^o... Antonio Prado, *Vejete*. (*nuevo*.)

APUNTADORES.

- 1.^o... Manuel de Leon.
- 2.^o... Antonio Capa.

COM-

COMPañIA

DE EUSEBIO RIVERA

para el Coliséo del Príncipe.

DAMAS.

- 1.^a... Josepha Figueras.
- 2.^a... Francisca la Borda.
- Juana Garcia, *Sobresaliente de 1.^a y 2.^a*
- 3.^{as} { Polonia Rochel.
- { Maria Pulpillo.
- 4.^a... Catalina Tordesillas.
- 5.^a... Maria Rivera.
- 6.^a... Rafaela Moro.
- 7.^a... Joaquina Arteaga.
- 8.^a... Vicenta Prado (*nueva.*)

GALANES.

- 1.^o... Vicente Merino.
- Manuel Garcia, *Sobresaliente de 1.^o*
- 2.^o... Joseph Ordoñez.
- 3.^o... Rafael Ramos.
- Eusebio Rivera, *Sobresaliente de 2.^o y 3.^o*
- 4.^o... Thadeo Palomino.
- 5.^o... Sebastian Briñoli.
- 6.^o... Juan Codina.
- 7.^o... Joseph Garcia.
- 8.^o... Martin Mariano.
- 9.^o... Francisco Garcia.
- 10.^o... Juan Luis Ordoñez.

BARBAS.

- 1.^o... Manuel Vera.
- 2.^o... Manuel Garcia de la Torre (*nuevo*.)
- Joseph Espejo, *Sobresaliente de 1.^o y 2.^o*

GRACIOSOS.

- 1.^o... Juan Aldovera.
- 2.^o... Mariano Queról.
- 3.^o... Mariano Puchól, *Vejete*.

APUNTADORES.

- 1.^o... Joaquin Tapia.
- 2.^o... Miguel Almendariz,

ORDENES

*que están mandadas observar en los Teatros
de esta Corte.*

La concurrencia á las representaciones de Comedias en las casas y Teatros públicos, ha merecido en todos tiempos la particular atencion de evitar los escandalos, alborotos y disgustos que pueden ocurrir en estos públicos festejos; y como nuestro principal objeto es informar al Pueblo de todas aquellas particularidades que le pueden servir de instruccion y gobierno para su exácto modo de proceder, ó para evitar los perjuicios que muchas veces se le pueden seguir por ignorar algunas etiquetas que en las concurrencias públicas tiene obligacion

cion de observar , nos ha parecido incluir en este Memorial las órdenes expedidas por la Real Sala de Sres. Alcaldes de Casa y Corte de S. M. y Señores Corregidores de esta Villa , para la decencia , concurso , tranquilidad y compustura que corresponde á la asistencia de los Teatros.

En el Vando de la Real Sala , publicado en 31 de Octubre de 1766 , y en el del Corregidor de esta Villa D. Alonso Perez Delgado , publicado en 30 de Marzo de 1771 , reflexionando el Gobierno que los Teatros en las funciones de diversion es el lugar donde mas requiere la tranquilidad y decencia , para que el tiempo de su asistencia surta el efecto de entretenimiento que se busca por todas clases , las que juntas forman el cuerpo del Público considerado allí unido , y acreedor al reciproco mayor respeto; y que le es preciso precaver los accidentes , y prevenir las reglas por cuya observancia se haga mas agradable semejante concurrencia á las representaciones : se manda que se guarde y observe con el mas exácto cumplimiento lo prevenido en los Artículos siguientes :

1.º Que al entrar los hombres para el Patio ó Gradas , lo hagan con el sosiego que corresponde á no incomodarse unos á otros , ni causar confusion á los Cobradores : su capa caída , sombrero bien puesto; con prevencion que para las Gradas no se per-

permitirán gorros ni redes al pelo , por ser justo , que haya lugares distinguidos para los que concurren con mayor decencia ; y en la Tertulia que se observe la misma postura.

2.^o Que desde que el primer Cómico salga á las tablas hasta el fin , y aún en el hueco de las Jornadas y Saynetes , no quede con el sombrero puesto ninguno en Lunetas , Gradadas , Tertulias , ni Patio porque se impide la vista de unos á otros : que todos los parages son abrigados ; y que sino le acomodase así á alguno , puede escusar la concurrencia , buscando sus comodidades sin agravio de tercero , y sin disturbar la atencion que un público se merece ; y que si por distraccion , como se debe creer , recibiese alguno de otro la prevencion de descubrirse , deberá recibirla sin contradiccion ; porque la culpa será suya , y por ella , no han de tener los demás que sufrirle ; de modo que la Justicia en qualquier acaso procederá directamente con el que no se hubiese conformado á la insinuacion de otro , y en qualquiera otro accidente tambien con el primitivo motor de el por ser la causa.

3.^o Que no se fume en parte alguna del Teatro, no solo pública, y á la vista del concurso , sino tampoco debaxo de las Gradadas , ni Corredores de Aposentos , ni escaleras de la Casa.

Que

4.^o Que no se grite á persona alguna, ni á Aposento determinado ni á Cómico, aunque se equivocase ; porque no es correspondiente á la decencia del público, ni lícito el agraviar á quien hace lo que puede y sabe, con deseo de agradar, y esperanza de disculpa.

5.^o Que no se pueda encender acha de viento, ni de cera de puertas adentro de los Teatros ; cuya observancia se encarga á los ámos, para que sus criados no contravengan ; y para que si éstos no cumpliesen, no admiren sus dueños los procedimientos de la Justicia por las contravenciones á sus órdenes.

6.^o Que en la Cazuela observen las mugeres la compostura y moderacion que corresponda á su sexò.

7.^o Que en los Aposentos de todos altos, sin excepcion de alguno, no se permita tapadas de manto ni mantilla ; porque al entrar en ellos, deberán ponersela al cuello, sirviendoles unicamente para ir y volverse, y para el abrigo de sus cuerpos.

8.^o Que tampoco en Aposento alguno se consienta sombrero puesto, gorro ni red al pelo ; pero si capa caída ó redingote para su comodidad.

9.^o Que no se den Aposentos baxo nombres supuestos, sino al de la persona principal que lo tomase.

10.^o Que se instruya por los ámos á los

los criados que no causen rumores , mientras los aguardan ; que los cocheros no abandonen la vista de su respectivo coche ; porque sobreviniendo accidentales embarazos resulta la tardanza del remedio por el abandono de dichos criados.

II.º Que para arrimar los coches á las puertas del Coliseo de la Cruz entren precisamente por las quatro calles , ó por la de la Victoria junto á la Soledad , y apeados sus dueños , salgan los coches á la Plazuela del Angel , bien sea para volverse á sus casas , ó á colocarse en debida forma , para aguardar , sin embarazar el paso á los carruages transeuntes , para la calle del Prado , la de las Huertas , la de Atocha , y la de las Carretas , debiendo quedar siempre en qualquiera parage que se colocaren el ambito , para que libremente transiten dos coches quando se encontraren , yente con viniente , pues quando no quepan sin dicha circunstancia dobles hileras de coches , deben estos estenderse unos tras de otros , hasta donde alcanzen : que en el pedazo de calle desde el Teatro , hasta la plazuela del Angel , solo puedan volver á entrar para colocarse uno tras de otro , los que cupiesen detras del primero , que será el del Sr. Alcalde de Casa y Corte de S. M. que asiste diariamente al Teatro : que para arrimar á la salida , se haga precisamente por aquel lado de la plazuela del Angel , y

si-

sigan á las quatro Calles , ó para la Soledad : que no se permita que en la calle de la Cruz , desde el Teatro á las quatro Calles , ó Soledad quede parado Coche alguno , para esperar á su dueño ; porque su estrechez embarazaria el tránsito , quando deben ir seguidos los Coches al evacuarse el Teatro.

12.º Que para el Coliséo del Príncipe se entre por qualquiera lado , pero los Coches vacíos deban apostarse ázia la Plazuela de Matute y calle del Prado , sin poder formar mas que una hilera en ninguna de ellas , y que habiéndose experimentado el desorden y embarazo que han causado muchos , por arrimar en la calle del Príncipe , desde el Teatro á las quatro Calles : se previene que en adelante no se execute , y solo podrán estar en dicho pedazo de calle los Coches de los dueños de las Casas que hay en ella , ó personas que estuviesen de visita en algunas de éstas ; con la prevencion de que no se tome este pretexto para Coche alguno , pues se pasará á su averiguacion , y el Cochero que lo supiese será inmediatamente conducido por 15 dias á los trabajos del Prado ; y que esta misma disposicion comprehende tambien á los Coches , que se parasen en la calle de la Cruz desde el Teatro , para las quatro Calles y la Soledad.

Ultimamente en el Vando de la Real Sala se advierte por vía de nota , que la
Jus-

Justicia y el Gobierno, no llevan otro objeto en estas prevenciones, que el establecer con ellas aquel buen orden que conviene en las concurrencias públicas; concretándose á las precisas generales advertencias que requieren uniformidad en su práctica para evitar disensiones, dexando las demas de buena crianza y prudencia al juicio de cada uno.

Horas en que se principian las representaciones en las tres Temporadas en que se divide el año Cómico.

Temporada primera. *Desde el Domingo de Pasqua de Resurreccion, hasta últimos de Junio* principian las representaciones en ambos Coliséos á las 4 en punto.

Temporada segunda. *Desde el dia 1.º de Julio, hasta 4 de Octubre* se representa por las noches en el Coliséo del Príncipe alternando las Compañias por semanas. Las horas son en el mes de Julio á las 8. En el de Agosto á las 7 y media. En el de Septiembre á las 7; y los Domingos y demas Festividades á las 4 y media de la tarde, en cuyos dias á la misma hora tambien representa la Compañia que se halla desocupada en el Coliséo de la Cruz.

Temporada tercera. *Desde el dia 4 de Octubre, hasta el último dia de Carnestolendas* principian las representaciones en

H

am-

ambos Coliséos á las 4 en punto; y la Compañía que en la temporada primera habia representado en el Coliséo del Príncipe, pasa á representar á el de la Cruz; y la que habia representado en éste pasa al del Príncipe.

PRECIOS Á QUE DEBEN
satisfacerse las entradas, y asientos
en las Comedias regulares
y de Teatro.

	<i>Comedias regulares.</i>	<i>Comedias de Teatro.</i>
	rs. mrs.	rs. mrs.
Para entrar al Patio se pagan en la primera mesa.	00... 28.	00... 32.
En la segunda.	00... 32.	01.... 2.
Para subir á las Gradas, Corredorcillos, y Cubillos.	00... 32.	01.... 6.
Por la entrada y asiento en Luneta.	08... 24.	11.... 6.
Por el asiento en el Corredorcillo.	03.....	04.....
Por el asiento de Barandilla, delante de las Gradas.	04.....	06.....
Por los asientos primeros de los Cubillos.	06.....	08.....

	rs.	mrs.	rs.	mrs.
Por cada asiento 2. ^o de } dichos Cubillos. . . . }	04	00	05	00
Por cada Cubillo por } entero. }	30	00	48	00
Por los asientos prime- } ros del Alozero. . . . }	06	00	08	00
Por los asientos 2. ^{os} de } dicho Alozero. . . . }	04	00	06	00
Por cada asiento en el } antepecho del Aloxe- } ro. }	04	00	06	00
Alozero por entero. . . .	30	00	48	00

NOTA: Quando el Alozero se alquila por entero, pueden entrar en él mugeres.

Por cada asiento de los } Bancos del Patio. . . }	02	00	03	00
Por la entrada en la Ca- } zuela. }	02	20	02	32
Por su asiento en delan- } tera. }	02	00	03	00
Por la entrada en la Ter- } tulia. }	02	28	02	32
Por su asiento en delan- } tera. }	01	00	01	06

NOTA: Los Religiosos que concurren á la Tertulia, pagan por razon de

Comedias regulares.		Comedias de T. atro.	
------------------------	--	-------------------------	--

rs.	mrs.	rs.	mrs.
-----	------	-----	------

*entrada , 12 mrs. mas
que los Seglares , cuya
práctica se observa desde
el tiempo del Eminentísi-
mo Cardenal Molina , que
les impuso esta carga.*

Aposentos por entero.

Principales.	32.....	62.....
Segundos.	26.....	40.....
Segundo encima del de } la Villa.	32.....	62.....
Terceros.	18.....	24.....

*NOTA: Quando los Apo-
sentos no están tomados
por entero , tambien se
franquean por asientos ,
solamente para hombres ,
y entonces se pagan los
precios siguientes :*

Por cada asiento en los } principales.	06.....	08.....
Por cada asiento en los } segundos.	05.....	06.....
Por cada asiento en los } terceros.	04.....	05.....

REFLEXIONES

*sobre el Estado de la Representacion ó
Declamacion en los Teatros de
esta Corte.*

Si en tiempo del célebre Hortensio se hicieron famosos y diestros Representantes, Roscio para la Tragedia, y Esopo para la Comedia, acudiendo al Foro y á la Curia para observar las acciones, gesto, postura, dulzura y eficacia en las palabras de este insigne Orador Romano; si Ciceron, émulo de Hortensio en la eloqüencia, freqüentaba la amistad de Roscio y Esopo; de quienes tomaba lecciones para orar, y asistia á los Teatros, para observar sus acciones é imitarlos; si Quintiliano, célebre Retórico Español (*), aconseja á su Orador, que tome lecciones de los Representantes para enseñarse á accionar y á hablar. ¿Qué concepto tan grande no se podrá formar del cuidado que ponian los Cómicos en su Representacion, y la perfeccion á que la llevaron? ¿Quánto se vestiria de los afectos para representar sus Tragedias Puppio, que porque hacian llorar al Auditorio, las llamó Horacio lagrimosas? ¿Quánto esfuerzo de com-

H 3

pa-

(*) Inst. orat. lib. I. cap. II.

pasion y llanto sería aquel de que se ocupaban aquellos Representantes, á quienes Quintiliano (lib. 6 cap. 2) vió salir llorando del Teatro despues de haber representado una Tragedia de sucesos lastimosos? (*) Observaban sin duda exáctamente aquellos Representantes, lo que tanto recomienda Horacio : *si quieres que yo llore, llora tu primero*, que entonces es seguro y consiguiente excitar en el corazon del que lo vé este afecto. Observaban sin duda muchas reglas como el mismo Quintiliano, Curio Fortunaciano y otros prescriben sobre el modo de presentarse, de andar, de sentarse, de atender al que habla, ó á quien le habla, la

(*) En nuestra edad se han visto primores en la exactitud con que los Actores, que ha habido aplicados en la Corte, han representado varias Escenas. Segun algunos nos aseguran, á Maria Ignacia Ibañez, la vieron correr muchas veces las lágrimas, representando á Doña Inés de Castro; y á Josepha Huertas representando los Amantes de Tervel, y otras diferentes Comedias: pero particularmente á Vicente Merino, se le vió en las ocasiones que se empeñaba, revestirse tanto de los afectos del personage que representaba, que hasta el mismo color del rostro le tenia inmutado.

la propiedad y tono en la expresion, la union de este tono con el de el Personage, la variedad en las ocasiones, segun los afectos de sentimiento, terneza, alegria, gravedad, violencia, furor, entusiasmo, amor y el carácter propio del Personage &c. puntos muy importantes y muy particulares en la representacion; puntos para los quales se requieren principalmente dos cosas, que son la inteligencia del papel y exácta imitacion de lo que encierra, vistiéndose del carácter, y fondo que contiene, y expresando con las palabras, gestos, semblante y acciones, una imagen viva y penetrante del corazon.

Siendo esto así, no hay duda, que quanto mas nuestros Cómicos entiendan el fondo del papel, y sepan bien imitar y expresar lo que él quiere que se exprese, tantos mas progresos podrán hacer en su arte, y mas efecto harán en el corazon del Espectador. Pero es la lastima, que la falta de instruccion (bien á su pésar en este punto) los hace caer en muchos defectos, que aunque se notan, ó creen no poder enmendarse, ó los juzgan poco dignos de ocupar su atencion, como si fueran otras tantas bagatelas. Muchos los disculpan, ó porque juzgan que esto mas está sujeto al uso, que á los preceptos y estudio; ó porque no hay Escuelas de esta enseñan-

za, como las hay en los Reynos Estrañeros, principalmente en Francia. (*)

Disculpense, ó disculpenlos como quisieren, lo cierto es, que si en aquellas cosas triviales del Teatro faltan, es por su causa, y por el descuido que suelen tener en su exercicio, ya que no le llamen arte, por falta de reglas.

En primer lugar no ignoran que en el Teatro y la Escena, han de ser imitadores del carácter, accion, gesto y expresion de la

(*) En nuestros dias se ha intentado darles Maestros y Censores á los Cómicos Españoles, especialmente á los que representan en la Corte; y en el año de 1770 tenemos noticia, de que el Corregidor de esta Villa, D. Alonso Perez Delgado, mandó hacer un plan de reforma y arreglo de Teatros á D. Francisco Mariano Nipho; pero aunque fué bien recibido, no se llegó á poner en planta. Mucho contribuirían, segun hemos oido decir á hombres inteligentes, sus idéas para el arte de la Representacion, y para que hubiera estímulo en los Poetas para hacer buenos Dramas. Y aun dicen algunos, que si se llegase á adoptar este plan, en breve tiempo ó parte de él, no se envidiarían los Teatros estrangeros mas afamados.

la persona que representan , y que deben mostrar y guardar el decoro debido á aquel pasage , ó Escena que se representa : cómo pues , se guardará , quando algunas veces en los personajes mas sérios , mientras habla v. gr. un Rey á sus vasallos , que son los Actores que están presentes , ó una Reyna , ó Dama principal está tratando algun asunto del mayor interés , se observa que unos con otros están hablando en baxa voz , quando requiere el paso que se mantengan atentos con la mayor circunspeccion , ó que unos y otros se muestren , los Superiores indignados , ó muy sérios , y los inferiores humildes , atentos &c. Como tambien , quando v. g. la primera ó segunda Dama representando el papel de Reyna , Hermana ó Prima de un Rey , que es el heroe de la Comedia , se pone en secreto á hablar familiarmente con la Graciosa que representa una inferior criada. Al contrario , quando algun Actor está diciendo algun soliloquio aparte le están escuchando atentamente los demás en lugar de hacer ademan de hablarse unos con otros , y que no le miran.

Se pierde igualmente el decoro al Público , quando un Actor que representa el heroe de la accion en los intermedios que no le toca hablar , hace señas ó cortesias á ciertas personas del Teatro , debiendo hacer cuenta de que nadie los vé , ni los escucha , y que son ellos solos los que se hallan hablando de sus in-

intereses y asuntos, y que el salón ó jardín donde se hallan es verdaderamente tal, y que no hay mas personas que aquellas con quienes están ó hablan.

Por esto es tambien en 2.^o lugar gran defecto que los boquetes de los bastidores, en los pasages mas sérios y reservados de la accion, estén siempre llenos de gentes, pues de aquí se sigue indispensablemente que los Expectadores pierden la ilusion teatral; porque v. g. ¿cómo nos han de hacer creer, ó por mejor decir, nos han de representar con propiedad, que un vasallo desleal ó un traidor entra á matar á su Soberano, que se supone está durmiendo solo en su retrete, si al tiempo de esta execucion se observa que están asomados á los bastidores diez ó doce personas? ¿Ni cómo se ha de imprimir en la imaginacion de los Expectadores aquella verosimilitud de que un Galan está pidiendo zelos reservadamente á su Dama, ó que ésta le esconde en un aposento oculto, porque viene su Padre, si por el mismo bastidor por donde le introduce, se vé que están azechando cinco ó seis Actores de los que se hallan desocupados, ó lo que es peor algunos sirvientes del Teatro estropeados ó mal vestidos? Esto es una ridiculéz, impropiedad y defecto que lo nota hasta el menos culto, y en lugar de atencion y cuidado causa risa.

Tambien es defecto de la representacion,
que

que no se vistan las Comedias con propiedad, viendose á cada paso vestir de Militar á los Griegos y Romanos, y aún á los Españoles antiguos; cuyo abuso se debe enmendar tambien en el ornato del Teatro; porque cómo nos han de representar con propiedad y exâctitud una Batalla dada en el siglo XI. si en el telon de perspectiva, aparece un Baluarte coronado de cañones de artillería, siendo así, que hasta dos ó tres siglos posteriores, no se inventó la polvora, ni la fortificacion de aquel modo.

Tambien es defecto de los Teatros, que en los Saynetes y Tonadillas no salgan los Actores con todos los cabos correspondientes al carácter que respresentan; porque cómo se ha de figurar la verosimilitud y propiedad de los Personages, si en un Saynete en que se manifiesta una Verdulera, una Foncarralera, un Zapatero de Viejo, un Peon de Albañil &c. se vé á estos con rica media de seda, zapato de castor y evillas de piedras, y muchas veces con las mismas insignias de Reyes y Generales; y aquellas con un peinado muy sobresaliente, y otros adornos, que solo son propios de una Reyna, de una Princesa, ó de una Dama de Palacio.

Igualmente es defecto muy notable la disformidad de los trages, especialmente en las Aâoras, que muchas veces la primera Dama, que solo es una Señora particular, saca un vestido mucho mas lucido, que la 2.^a
que

que representa una Reyna; y otras veces la Graciosa, que solamente es una criada que se familiariza con los lacayos, saca un vestido mucho mas rico que la primera y segunda Dama, que representa una Reyna, una Infanta, ú otra persona de superior gerarquía. Esta disformidad es parecida á la de los tonos en los Cómicos, los quales hacen poco aprecio de la union del tono quando hablan; porque si v. g. unos Personages están tratando con reserva el modo con que han de vencer un obstáculo, ó conseguir una accion, y no solamente no aparentan voz baxa, sino que el uno grita, el otro habla baxo, y el otro en un tono médio, se perdió la union de tono. En todo debe haber unidad; unidad de trages, segun el tiempo y lugar; unidad de adorno, segun las personas; unidad de tono, segun los afectos y demás circunstancias &c.

El Teatro es para representarnos las acciones públicas, exponiendo el vicio, para que huyamos de él, y las virtudes para que las imitemos: en esta inteligencia es impertinente, ridículo y de ningun provecho, el representarnos Saynetes y Tonadillas, en que solamente se hace presente la conducta, etiquetas y desazones de los mismos Cómicos, y aquellas vagatelas y pasages que ocurren en sus ensayos particulares; porque qué doctrina se podrá sacar de estas cosas en que el Público no tiene ningun in-

interés, y ellas por sí propias suelen ser viciosas? De esto proviene, que los mismos Cómicos, ó los Poetas que componen semejantes Saynetes, se familiarizan en sus dichos con ciertas personas de las que concurren al Teatro, especialmente con las mugeres de la Cazuela, á quienes llaman con nombres ridículos y baxos, como *Gallinas*, *Cotorras*, *Halladoras*, y otras expresiones de poco decoro, sin reparar que tambien alli asisten Señoras muy principales y distinguidas, las quales sienten semejantes tratamientos, y mas asistieran, si las tratáran mejor, y las respetáran segun su clase, pues todas las Señoras de esta Corte no pueden concurrir á los Aposentos, ó porque no pueden costearlos, ó porque les es molesto todos los dias componerse, segun la etiqueta con que en estos corresponde presentarse.

De esta familiaridad de los Cómicos ó Poetas, indecente ó indecorosa para una Corte, proviene que tambien se hayan tomado la licencia de hacer escena todo el Teatro, y representar algunos Saynetes en que los Cómicos hablan unos en las varandillas, y otros en el Patio; las Cómicas en la Cazuela y en los Aposentos, y el resto de los Actores en el foro; de suerte, que el Público se vé metido dentro y fuera de la Escena, entre Expectadores y Actores, lo que es la mayor ridiculéz y disparate, que puede haberse inventado para acabar de

arruinar nuestros Teatros , y dar á entender que estamos en la mayor ignorancia y barbarie.

Es defecto muy notable , que salgan en los Saynetes aquellos Actores , que representan el heroe de la accion en la Comedia , pues de esto se sigue , que en la última Jornada , yá no los miran los Expectadores con el interés que deben , porque viendo al que tenian por Rey ó General de un Exercito , vestido de pillo ; y á la que tenian por Reyna ó Princesa vestida de maja ó de villana , se les borra de la imaginacion aquella ilusion teatral en que estaban metidos.

En los Teatros extrangeros nos dicen que hay Actores para casi todos los Personages que son capaces de representarse , y asi unos representan la magestad , otros la dignidad , otros la tirania , otros la gravedad y la madurez , otros la intrepidez y valentia , otros la villania y la ruindad &c. ; pero en España para tanta variedad de caracteres solo tenemos un Galan y una Dama ; pues ¿cómo es capaz que estos solos puedan trasladar á su carácter el de tantos personajes como se han referido , y otros muchos que quedan por insinuar ? En gran parte se pudiera remediar este defecto , si nuestros Comediantes no guardasen la etiqueta de no quererse ceder el papel que le toca á uno , á otro que le desempeñaria mejor que el Actor que le toma , porque dice le corres-

pon-

ponde ; pues en ciertas Comedias el primer Galan , sin duda representaria mejor el papel del 2.^o ó el 3.^o ; el segundo el que representa el 1.^o ó el 3.^o ; y el 3.^o el que representa el 1. ó el 2.^o : pues por qué no se han de unir para desempeñar mejor sus papeles , especialmente quando esto redundaria en complacencia del Público , y en utilidad de los propios Comicos?

Tambien se observa , que quando los Aôtores executan algun paso con exâctitud, y el Pueblo los aplaude , no guardan el decoro al Personage que representan, por mostrar su agradecimiento á los Expectadores, á quienes corresponden con una reverenda cortesia. Este es un defecto muy notable, porque qué bien parecerá que un Soberano, un General , una Reyna , una Princesa &c. se desnuden á cada paso del carácter que representan y hagan perder la ilusion teatral á todos los Expectadores , por corresponder á sus finezas de que deben desentenderse , pues por esto no los tendrán por poco atentos ó impolíticos , antes bien inferirán los inteligentes , que se hallan poseídos con perfeccion de todos los afectos y circunstancias del pasage , ó que desempeñan como deben el arte Cómico. Esta urbanidad y atencion de corresponder al obsequio y finezas del Público , no se extraña tanto en las Tonadillas, porque en éstas por lo regular solo están interesados los Expecta-

tadores en el deleite de la Música y suavidad con que se canta.

Ultimamente se observa cada instante, que los Cómicos principalmente los Graciosos se toman la libertad en quasi todas las Comedias de añadir algunos versos , y palabras que no contiene la Pieza que se representa , y que sobran para el concepto , ó son unas bufonadas frias para captar la risa del vulgo idiota. Esto no permite disimulo ; porque no tienen autoridad los Cómicos para usurpar el concepto del Poeta , afeando la accion con un dicharacho pegado al ultimo verso del razonamiento que representan , sin mas reflexion ni motivo , que porque se les antoja , ó porque quieren chancearse entre ellos propios , faltando contra la gravedad y seriedad de tan respetable Público , ni siendo ellos dueños de usar de estas libertades , ni hacer estas metamorfosis tan ridículas , quando el Gobierno tiene destinado un Censor para que vea las Comedias , y añada , quite ó corrija , segun la inteligencia que para esto se requiere.

No acabáramos si hubiéramos de referir los descuidos que los inteligentes y juiciosos notan en el Teatro : nosotros , que hemos dedicado nuestro cuidado en dar razon de las Comedias , segun el juicio y pareceres que observamos en el Público , nos hemos creido obligados á insinuar los mas principales defectos de los Añtores , entre los

los muchos que tienen ; pues es cierto que si la Comedia que se representa es buena , y el Actor no la desempeña , pierde el Poeta ; si la executa bien el Actor , se atribuye vulgarmente solo al Cómico : y por lo mismo es menester distinguir de personas , y dar á cada uno su elogio , ó atribuir el defecto á quien lo tenga ; en lo qual pondremos nuestra mayor atencion y cuidado.

C A R T E L.

El Excmo. é Ilmo. Señor D. Francisco de Lorenzana, Arzobispo de Toledo, se ha dignado por las justas causas que se expresan en su Decreto del dia 8 de este mes , ampliar el cumplimiento de los preceptos de nuestra Madre la Iglesia de Confesion y Comunión , para que todos los Fieles domiciliados en esta Corte puedan cumplir con ellos en este presente año y los siguientes, desde el Domingo de Pasion, hasta la tercera Dominica despues de Pasqua de Resurreccion , lo que se publicó para que llegase á noticia de todos por Carteles que se fixaron el dia 19 en todas las Iglesias Parroquiales.

AVISO AL PÚBLICO.

Su Magestad (que Dios guarde) á consulta del Real y Supremo Consejo de Castilla,

se ha servido conceder á D. Eugenio Ahumada Guillen del Castillo , vecino de Madrid , su Real permiso y licencia para que pueda poner en Rifa las Casas principales de sus Mayorazgos , sitas en esta Villa en las calles del Rollo, que dán vuelta á las de Madrid , Duque de Nájera y Sacramento, hasta todo su valor y gastos ; las quales se hallan tasadas judicialmente por Auto del Señor D. Juan Antonio Santa Maria , Teniente Corregidor mas antiguo , (á quien ha dado ámplia y Real Comision para ella) en 2. 311580. rs. de vellon.

Cada suerte ó villete se ha señalado á 20 rs. vellon , y el dia de su Extraccion ha de ser precisamente con autoridad y presencia judicial en las Casas de Ayuntamiento , ante el Escribano del Número D. Juan de Repide. Los interesados que soliciten tener suerte en dicha Rifa, deberán acudir á la Casa de D. Lorenzo Lopez Salces, Mercader de Sedas en el Portal de Guadalaxara, en la Platería á el lado del Contraste de S. M. ; á la Casa-tienda de la calle Mayor, frente de la Casa de Correos en que vive D. Felix Lopez Salces ; y á la Casa-tienda Lencería de D. Andrés Martin, calle de Toledo , frente de S. Isidro el Real , á recoger los villetes impresos, y á manifestar su nombre , vecindad , calle y casa de su habitacion para anotarlos en los libros de Caxa , á fin de que no haya razon de dudar de la

idena

identidad. Previniedo que al que le toque la suerte , se le darán las expresadas Casas libres de todo censo , y que las cantidades que se recogen se ván depositando en las Arcas de Madrid. Se dió principio á la Rifa el dia 22 de este mes. Este pensamiento lo ha alabado generalmente todo el Público, y muchos se alegrarian se continuase la idéa para las demas Casas y Fincas que se venden judicialmente en esta Corte, pues entonces no experimentarian tantos perjuicios los afligidos deudores , que se ven precisados á dar á menos precio las casas ó bienes que venden por no hallar compradores que quieran pagarlos por su justo precio.

NUEVAS CONSTRUCCIONES.

Por el Artículo 53 de la Ordenanza de 4 de Julio de 1718 para el establecimiento é instruccion de Intendentes de Provincia y Exércitos, se manda entre otras cosas , que quando se hayan de fabricar nuevas Casas, ó derribar algunas de las viejas, se procure que queden mas anchas y mas derechas las Calles , y con la suficiente capacidad los Mercados y Plazuelas , procurando que se reedifiquen las Casas viejas , ó que amenazaren ruina, &c. y atendiendo al mas exácto cumplimiento de esta Real Orden , quando se han de reedificar algunas de las Casas de esta Corte , tiene mandado el Gobier-

no que los dueños presenten un Memorial al Ayuntamiento de esta Villa , pidiendo permiso para ejecutarlo, y en su consecuencia el Caballero Regidor de Quartel acompañado del Maestro mayor, y del Visitador y Escribano de Policía , pasa á tirar cuerdas y á registrar el terreno ; y con arreglo á las órdenes que sobre este particular están mandadas observar se le concede permiso dándole ó quitándole sitio ; pero en este caso se le paga el valor de aquellos pies que le han quitado.

En cumplimiento de lo dicho el dia 31 de este mes pasó D. Ventura Rodriguez, Maestro mayor de Madrid á tirar cuerdas en unas Casas sitas en la calle del Conde de Barajas que hacen esquina y dán vuelta á la de la Pasa , propias de D. Pasqual de las Fuentes , vecino y del comercio de esta Corte ; pero habiendo notado que dicha calle se halla obliqua con un ángulo que la imperfecciona como al medio de su longitud , informó al Ilustre Ayuntamiento de esta Villa , que con motivo de esta nueva construccion que se solicitaba hacer , habia ocasion de dexar perfecta la referida calle ; y en su consecuencia se ha mandado cortar, dexándola recta y con mayor ensanche.

LISTA DE LOS SUGETOS QUE
 han suscripto á esta Obra , para los meses
 de Febrero , Marzo , Abril , Mayo
 Junio y Julio de este pre-
 sente año.

- D. Juan Francisco Albo y Helguero.
- D. Juan Francisco del Castillo.
- El Sr. Marqués de Villar de Ladron.
- El P. Procurador de las Escuelas Pias de Carriedo.
- D. Joseph Antonio de la Huerta.
- D. Matéo Fernandez Lopez.
- D. Antonio de D. Pablo Gonzalez.
- D. Juan Agustin Coronado.
- D. Pedro Francisco Norato.
- D. Policarpo Saenz de Tejada.
- D. Juan de Valcarcel.
- D. Francisco Lopez de Arco.
- D. Antonio Rodriguez.
- D. Francisco Martin.
- El Excmo. Sr. Marqués de Casa-Cagigal.
- D. Francisco Garcia Ezquerro.
- La Excma. Señora Condesa de Montijo.
- El Excmo. Sr. Marqués de Castel-dosrius.
- D. Eugenio Perez.
- D. Antonio Pasqual.
- D. Manuel de Angulo.
- D. Pedro Alonso Gonzalez.
- D. Pedro Merlo.
- El Excmo. Sr. Conde de Miranda.

La Excm. Señora Condesa de Miranda.
 D. Francisco Lorenzo Matheu.
 D. Manuel Zedillo.
 D. Joseph Ortiz Zaracho.
 Sr. Marqués de Sales.
 D. Andrés Tirado.
 D. Sebastian de Santibañez y Portillo.
 D. Bernardo de Castro.
 D. Vicente Martinez de Martinez.
 D. Miguel Santos de Hornuma.
 D. Miguel Joseph Camacho.
 D. Pedro Gonzalez Nadela.
 D. Antonio Gonzalez Broto.
 - Doct. D. Joseph Francisco Perez de Rico.
 D. Joseph Antonio Mencos.
 D. Francisco Espejo.
 El Ilmo. Sr. Obispo de Leon.
 D. Dionisio Pizarro.
 D. Angel Valero.
 D. Domingo Benito Rebollo.
 D. Santiago Mathia.
 D. Joseph Oliveras.
 D. Joseph de Naxera Salvador.
 D. Felipe Antonio Zapata.
 D. Antonio Montes.
 D. Francisco de Paula Castillo.
 D. Manuel Serrano y Roxo.
 D. Matéo de Villa Mayor.
 D. Joseph Benito Gonzalez Villarias.
 D. Francisco Fernandez de la Rua.
 D. Eladio de Robles.
 D. Vicente Francisco Berdugo.

El P. D. Martin de Salto Chacon.
 D. Antonio de Medina Palomeque.
 D. Sebastian Rivert.
 D. Matéo Taguada.
 D. Andrés de Cortes.
 D. Joseph White.
 Sr. Marqués de Villapanes.
 D. Benito Gavino Briz de la Cuesta.
 D. Bernardo Nadal.
 D. Manuel de Navarrete.
 D. Francisco Bances.
 D. Simon Ruiz.
 D. Joseph Antonio de la Presilla.
 D. Juan Nicolás Alvarez de Toledo.
 D. Juan de Echezarraga.
 D. Gregorio Alonso de Castañeda.
 D. Pedro Lopez Lerena.
 D. Pedro Jacinto de Alaba.
 D. Francisco Bazquez.
 D. Pantaleon Zapatero.
 D. Leonardo Martinez Pastor.
 El Excmo. Señor Embaxador de Nápoles.
 D. Joseph Saenz de Sicilia.
 D. Joseph Sancho Lasarte.
 D. Juan Francisco Fernandez Haro.
 D. Domingo Sanz Calbo.
 D. Manuel Salvador.
 D. Manuel Navajas.
 D. Manuel de Ondona.
 D. Norberto Perez.
 Dofia Maria Nicolasa de Palafox.
 D. Nicolás Falomit.

- D. Vitor Langreu.
 D. Juan Greenivay.
 B. Manuel Angel de Soria.
 El R. P. Fr. Manuel Blanco.
 D. Joseph Linares Salazar.
 D. Antonio de Escorza.
 D. Vicente Lanz.
 D. Antonio Beltran.
 El Sr. Conde de los Corbos.
 El Excmo. Sr. Duque de S. Carlos.
 D. Francisco Antonio de Partearroyo.
 D. Antonio Roxas.
 El P. Procurador de las Escuelas Pias de Archidona.
 D. Joseph Benito Fernandez , por 2 exemplares.
 D. Manuel de Acero.
 D. Juan Antonio Salinas.
 D. Cesario Matias Merlo.
 D. Matéo Francisco de Haedo.
 D. Gaspar Antonio Leal.
 El Sr. Marqués de la Romana.
 D. Juan Carsi y Vidal.
 D. Joseph Felix Lopez.
 D. Rafael Velazquez Gastelu.
 D. Andrés Ordoñez.
 D. Jacobo Maria de Espinosa.
 D. Fausto Antonio del Corral.
 D. Manuel de Urrea.
 El Sr. Marqués de Paredes.
 - El Doct. D. Ramon de Iriarte.
 D. Francisco Gutierrez Solana.

D.

- D. Domingo de Arechaga.
 D. Joseph Barada.
 D. Bartolomé Ximeno.
 D. Joseph Falcon.
 D. Antonio Cosentino.
 D. Miguél Antonio Domec.
 D. Agustin Plácido Zanon.
 D. Lorenzo Guardiola.
 D. Juan Hernan Martinez.
 D. Joseph Antonio Pizerni.
 D. Manuel Vicente de Murgutio.
 D. Juan Menine.
 El Excmo. Sr. Marqués de Monte-hermoso.
 D. Francisco Hernandez Romero.
 D. Sebastian de Hernaiz.
 D. Joaquin Yañez Iturriaga.
 D. Andrés de Egaña.
 D. Cayetano Lopez Sanchez.
 D. Pedro Salinero.
 D. Felipe Antonio Martinez de la Mata.
 El R. P. Fr. Julian Jesualdo de la Encarnacion.
 - El Doct. D. Juan Antonio Llorente.
 D. Joseph Fernandez Espriella.
 D. Joseph Coderg y Perez.
 D. Francisco de Soria y Soria.
 D. Fernando Lozano.
 D. Joseph Linares Montefrio.
 La Excma. Sra. Marquesa de Torremanzanal.
 D. Alexo Casado.
 D. Alexandro Pico de la Mirandula.
 D.

- D. Antonio Flores Gallo.
 D. Felipe de la Torre.
 D. Matéo Guerra.
 D. Juan Vendret.
 D. Juan de Prado y Serna.
 D. Juan Lopez de Sagredo.
 D. Francisco de la Cruz.
 D. Carlos Themir.
 D. Justo Joseph Cosío.
 D. Joseph Artola.
 D. Juan Antonio Martinez.
 El Conde de Troncoso.
 D. Joseph Joaquin de Yuste y Contreras.
 El R. P. Fr. Jacobo Blanco.
 D. Juan Antonio Oter.
 D. Juan Bautista Batifora.
 D. Pedro Salvador y Clemente.
 D. Pedro Diaz Polanco.
 El P. Fr. Joseph de Avila.
 D. Juan Acedoz Brabo.
 D. Joseph Ignacio de Arrieta.
 D. Pedro Aparici.
 D. Manuel Rodriguez.
 El Rector de S. Antonio de Siguenza.
 D. Joseph Escola.
 D. Luis Gorron de Contreras.
 D. Pedro de Goycoechea.
 D. Martin Antonio de Huici.
 D. Ramon Carlos Rodriguez.
 D. Marcos del Campo.
 D. Claudio Rochefort.
 D. Tomás Sevillano.

D.

- D. Manuel Mendez de Prado.
 D. Joseph Hermoso.
 D. Andrés Sierra.
 D. Gracian Casado.
 El Sr. Marqués de Casa Estrada.
 D. Manuel Rodriguez Perez.
 D. Fr. Manuel de Regas.
 D. Ramon Moreno.
 D. Manuel de Ascargorta.
 D. Antonio Castejon.
 D. Francisco Antonio Montes.
 D. Nicolás Monsagrati.
 D. Antonio Llovateras.
 D. Francisco Calleja.
 D. Gabriel Julian Garcia.
 D. Fernando Cagigal.
 D. Manuel Rodriguez de Arce.
 D. Erancisco Ibañez.
 D. Ramon Nonnato Jover.
 D. Pedro Peyrolon.
 D. Adrian Marcos Martinez.
 El R. P. Fr. Pedro Celestino Ogando.
 D. Juan Maria Cheruti.
 El Sr. Conde de Clavijo.
 - El Doct. D. Antonio Barrafon.
 D. Celedonio Aguirre.
 D. Joseph Sala.
 D. Pedro Robles.
 Doña Maria Josepha Orcasitas.
 D. Francisco Antonio Montes.
 D. Salvador Boonor.
 D. Vicente Sainz de Varanda.
 D.

- D. Antonio Maria Bustamante.
 D. Antonio Valverde.
 D. Miguél Troncoso.
 D. Joseph Gomez.
 D. Joseph Cayetano Diaz.
 D. Juan Antonio Melendo.
 D. Antonio Cortés Moreno.
 D. Jacinto Lorenzana.
 D. Manuel Rosell.
 D. Juan Bernardino Feyjoo.
 D. Ignacio Alexandro Casado.
 D. Joseph Perez Salcedo.
 El Excmo. Sr. Conde de Fernan-nuñez.
 D. Juan de la Torre de Arnez.
 El M. R. P. Mtro. Fr. Eugenio Cevallos.
 D. Manuel Manzano.
 D. Pedro Quijano.
 D. Matéo Guill.
 D. Pedro Barrero.
 D. Agustin de Picos.
 D. Diego Arroyo.
 D. Dionisio Buendia y Arjó.
 D. Juan Joseph Saez Tejada.
 D. Antonio Serrano.
 Sr. Marqués del Apartado.
 D. Agustin Ramis.
 D. Isidro Fernandez Castelao.
 D. Joseph Tizon.
 D. Joseph Bercebal del Rio.
 D. Joseph Bardo.
 D. Andrés de Sosa.
 D. Antonio Lopez de Rojas.

D.

- D. Eusevio Lopez.
 D. Joaquín Robles Manzano.
 D. Joseph de Quijano.
 D. Agustín Guzmán de Cardenas.
 D. Miguel Wenceslao Sebastian.
 D. Miguel Gerónimo Suarez.
 D. Joseph Galan.
 D. Manuel Moreno.
 D. Juan Francisco Alzueta.
 D. Joseph Alvarez.
 D. Pedro de Planella.
 D. Manuel Nebra.
 D. Celedonio Ruiz.
 D. Matías Díaz de Salinas.
 D. Ángel Antonio García.
 D. Domingo Villamil.
 D. Francisco González.
 D. Juan Antonio Melón.
 D. Francisco Quintín Sánchez.
 D. Pasqual Gallego.
 El Sr. Conde de Ibangrande.
 D. Miguel Amer, por dos ejemplares.
 D. Antonio Villaseñor.
 D. Torquato Torio de la Riva.
 D. Simón Estación.
 Fr. Joaquín de la Cruz.
 Fr. Chrisostomo Martínez, por 2 ejemplares.
 D. Pedro Roche.
 D. Tomás Tapia.
 D. Vicente Ramírez.
 D. Pasqual López.
 D. Roberto Lasseaux.

IN-

INDICE

DE LOS ARTICULOS

contenidos en este Memorial.

D iario Meteorológico de este mes.	pag. 6
Reflexiones sobre la constitucion de la atmósfera de este mes.	11.
Observaciones Médicas.	12.
Suplemento al discurso de la Historia natural de las Lagartijas del mes anterior.	15.
Extracto de algunas observaciones hechas sobre sus virtudes medicinales.	22.
Observaciones Chirúrgicas.	26.
Noticia de los premios de la Real Academia de las tres Nobles Artes, de los meses de Enero, Febrero y Marzo.	29.
Noticia de los Exercicios Literarios de la Real Academia del Derecho Español y Público.	31.
—De la Real Academia de Jurisprudencia práctica.	35.
—De la Real Academia de Sagrados Cánones, Liturgia, Historia y Disciplina Eclesiástica.	38.
—De la Academia Dogmático-moral.	40.
—De la Academia de Jurisprudencia Teórica-práctica.	46.
Años Literarios del Colegio de Santo	To-

Tomás de PP. Dominicos.	51.
Noticia de un Diccionario Arabe latino , y otro Arabe Castellano.	53.
Idea , ó argumento , y division de los libros y papeles publicados en este mes.	57.
Festividades Eclesiásticas.	90.
Edictos del Tribunal de la Sta. Inquisicion.	98.
Teatros , Listas de las Compañias de los Actores , Ordenes que se deben observar en los Teatros , precios á que deben satisfacerse las entradas y asientos en las Comedias regulares y de Teatro , pág. 104 y sig.	104.
Reflexiones sobre el estado de la representacion ó declamacion en los Teatros.	117.
Cartel mandado publicar por el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo.	129.
Aviso al público sobre la rifa de unas casas.	id.
Nuevas construcciones.	131.
Lista de los Suscriptores que ha tenido esta Obra para los meses de Febrero , Marzo , Abril , Mayo , Junio y Julio de este presente año.	133.

FÉ DE ERRATAS DEL MES
de Febrero proximo pasado.

Pag. 47. lin. 5. *dice* 1784. *lee* 1781.

Pag. 83. lin. 19. *dice* estimulo, *lee* estilo.

Pag. 112. lin. 8. *dice* veganza, *lee* venganza.

En la pag. 90. lin. 22. se debe tildar : *con*
asistencia de un Sr. Consejero del Real
y Supremo de Castilla.